

---

**BALANCE  
DE GESTIÓN INTEGRAL  
AÑO 2007**

**SUPERINTENDENCIA DE  
SEGURIDAD SOCIAL**

**SANTIAGO DE CHILE**

---

# Índice

1. Presentación .....	2
2. Resultados de la Gestión 2007 .....	5
3. Desafíos 2008 .....	24
4. Anexos .....	26
• Anexo 1: Identificación de la Institución.....	27
• Anexo 2: Recursos Humanos.....	32
• Anexo 3: Recursos Financieros.....	37
• Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2007.....	47
• Anexo 5: Programación Gubernamental .....	49
• Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2007.....	50
• Anexo 7: Proyectos de Ley.....	55

## Índice de Cuadros

Cuadro 1: Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos.....	35
Cuadro 2: Recursos Presupuestarios 2007.....	37
Cuadro 3: Ingresos y Gastos años 2006 – 2007, Ley de Presupuestos 2008.....	39
Cuadro 4: Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2007.....	42
Cuadro 5: Indicadores de Gestión Financiera.....	45
Cuadro 6: Transferencias Corrientes.....	46
Cuadro 7: Cumplimiento de Indicadores de Desempeño año 2007.....	47
Cuadro 8: Cumplimiento Programación Gubernamental año 2007.....	49

## Índice de Gráficos

Gráfico 1: Dotación Efectiva año 2007 por tipo de Contrato (mujeres y hombres) .....	32
Gráfico 2: Dotación Efectiva año 2007 por Estamento (mujeres y hombres) .....	33
Gráfico 3: Dotación Efectiva año 2007 por Grupos de Edad (mujeres y hombres) .....	34

---

# 1. Presentación



La Superintendencia, como ente autónomo del Estado, encargado de la regular y fiscalizar el cumplimiento de la legislación de seguridad social y garantizar el respeto de los derechos de las personas, especialmente de los trabajadores, pensionados y sus familias, durante el año 2007, ha continuado ejerciendo la supervigilancia de más de 650 entidades, incluidos los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad del Sector Público, y asesorando al Poder Ejecutivo en el perfeccionamiento de las normas de seguridad social y del sistema previsional chileno, a través del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

El Servicio que dirijo está integrado por 214 funcionarios con un alto nivel de especialización, orientado a la fiscalización y control de las entidades administradoras de los diferentes regímenes de seguridad social que se encuentran dentro del ámbito de supervigilancia de esta Superintendencia.

En este contexto y en virtud de las facultades legales y reglamentarias, entre otras funciones, a la Superintendencia le corresponde pronunciarse sobre las solicitudes, reclamos y apelaciones de su comunidad de usuarios, en contra de las resoluciones emanadas de los organismos administradores de los diversos regímenes fiscalizados por esta Superintendencia. Para estos efectos, el Servicio que dirijo cuenta con un moderno Centro Integrado de Atención de Usuarios, incluidas tres agencias en las regiones II, VIII y X regiones, que significó la atención de más de 65 mil personas durante el año 2007. En relación con lo anterior, y durante el mismo período, la Superintendencia emitió 47.114 dictámenes recaídos en las reclamaciones efectuadas por los usuarios, los que son vinculantes y obligatorios para los organismos fiscalizados.

En cuanto al ejercicio del control y supervigilancia encomendado por el legislador a este Organismo, durante el año 2007 desplegó un importante contingente de profesionales y fiscalizadores en la ejecución de un programa de fiscalización orientado al control de las industrias de Mutualidades de Empleadores de la Ley 16.744 y de las Cajas de Compensación de Asignación Familiar, principalmente, respecto de su régimen de inversiones y de las reservas financieras, destinadas al financiamiento de los distintos beneficios que administran. Asimismo, durante igual período, la Superintendencia, administró y controló recursos fiscales por M\$ 581.494.191, que permitió financiar 470.469 pensiones asistenciales al mes de diciembre de 2007, entre otros beneficios asistenciales y previsionales.

---

Durante el año 2007, la Superintendencia de Seguridad Social, ha continuado con su plan de modernización institucional, que apunta no sólo a su infraestructura, sino que además al mejoramiento en los procedimientos referidos a herramientas conducentes a la obtención de beneficios previsionales: Se implementó la Licencia Médica Electrónica, proyecto incluido en la Agenda Digital de Gobierno, alcanzando durante el período mencionado al 93% de los cotizantes del sistema de ISAPRE. Además, se concluyeron en su fase de desarrollo importantes proyectos informáticos, entre ellos, la seguridad del documento electrónico, la fase de desarrollo de la firma electrónica avanzada, transferencia de documentación en formato XML y el sistema de información Base de Datos Ley 16.744, los que serán implementados durante el primer semestre del año 2008.

Durante el año 2007, se desarrolló el proyecto “Sistema de Administración para la Gestión y Fiscalización de las Asignaciones Familiares y Subsidios Familiares (SIAGF)”, cuyo objetivo es contar con una base de datos a nivel nacional de todos los causantes de asignaciones familiares y maternales y de subsidios familiares reconocidos, que sea consultada por las instituciones administradoras de estos beneficios en forma previa al reconocimiento de los causantes, de forma de impedir que se otorgue más de un beneficio a un mismo beneficiario en la misma o en distintas entidades administradoras por un mismo causante, o que se reconozca un mismo causante a distintos beneficiarios.

Por otra parte, la Superintendencia, en virtud de su legislación orgánica, ejecutó un Plan de Difusión y Capacitación lo que significó la participación de más de 3.000 trabajadores de entidades con asiento regional, constituyendo un incremento del 36% respecto de los participantes en el Plan de Difusión del año anterior. En este Programa se incluyeron charlas y seminarios sobre Sistema del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales; Licencia Médica y Subsidio por Incapacidad Laboral; Servicios de Bienestar del Sector Público; Diálogos y Responsabilidad Social, entre otros.

En el transcurso del año 2007 la Superintendencia de Seguridad Social, concretó diversas acciones con el objetivo de difundir y promover la Responsabilidad Social tanto al interior del aparato estatal como hacia el mundo empresarial. En este sentido se desarrollaron seminarios, publicaciones, difusión a través de la prensa y conformación de equipos de trabajo especializados en el tema de la Responsabilidad Social.

Durante el año 2008, esta Superintendencia ha asumido algunos desafíos en concordancia con su misión institucional, lo que permitirá continuar trabajando para mejorar la Seguridad Social en nuestro país. En el curso del año se espera ejecutar una serie de programas aprobados por el Ministerio de Hacienda, lo que permitirá elaborar una escala de medición de los riesgos sicosociales en el trabajo, capaces de provocar enfermedades siquiátricas.

Además, confeccionaremos una Tabla de Mortalidad que refleje la real tasa de mortalidad de los pensionados de invalidez, de la Ley 16.744, lo que garantizará que las reservas matemáticas constituidas por las Mutualidades de Empleadores representen el verdadero valor actuarial del compromiso futuro que tiene dichas instituciones con sus pensionados de invalidez.

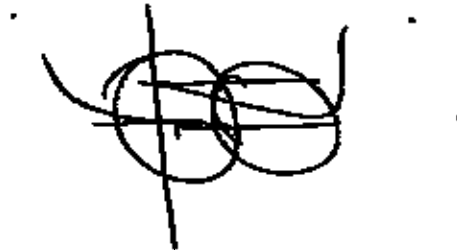
Por otra parte, se implementará un software oficial para automatizar el proceso de control y valorización de las carteras de inversión de las Mutualidades de Empleadores de la Ley 16.744, con el objeto principal de respaldar las reservas de pensiones que estas entidades tienen constituidas.

---

Durante el año 2008 se regulará el funcionamiento de las COMPIN, a fin de establecer la admisión obligatoria del recurso de reposición, lo que se espera repercutirá positivamente en oportunidad del pago de los subsidios por incapacidad laboral derivados de las licencias médicas.

Finalmente, durante el año 2008, la Superintendencia espera readecuar su estructura funcional y orgánica y lograr la dictación de la norma legal que modifica las plantas del personal de la Superintendencia de Seguridad Social, flexibilizando los requisitos de nombramiento y contratación del personal de la Institución. Lo anterior permitirá a esta Institución insertarse en el nuevo escenario post reforma previsional.

Estas y otras iniciativas que realizaremos durante el 2008, nos acercarán cada día más a los niveles de calidad y estándares de vida laboral de países más desarrollados en el ámbito de la Seguridad Social.



Javier A. Fuenzalida Santander  
Superintendente de Seguridad Social

---

## 2. Resultados de la Gestión 2007

El ejercicio de las labores de superintendencia, control y orientación politécnica general, comprende, la fiscalización, control y auditoría contable y de gestión de los organismos administradores de los subsistemas de seguridad social que se encuentran dentro de su ámbito de competencia, así como la calificación de la legalidad y conveniencia de sus actuaciones en los casos y forma que determine la ley. En este contexto, durante el año 2007 este Organismo desplegó las siguientes acciones de fiscalización:

### 1. Gestión Fiscalizadora

#### 1.1. Logros en el ámbito del control económico – financiero año 2007 de las Mutualidades de Empleadores de la Ley N°16.744 y de las Cajas de Compensación de Asignación Familiar

Dentro de las facultades de supervigilancia que debe ejercer esta Superintendencia, especial importancia reviste el control de la posición económica y financiera de las Mutualidades de Empleadores de la Ley 16.744<sup>1</sup> y de las Cajas de Compensación de Asignación Familiar (CCAF)<sup>2</sup>, de tal forma que permita garantizar el pago de los beneficios previsionales que deben otorgar a los beneficiarios.

Para tal objeto, se ejecuta una labor de control permanente de dichas instituciones en el ámbito económico y financiero, concretamente a través del análisis mensual de sus estados financieros, que permite realizar un debido control y elaborar nuevas instrucciones.

- Durante el año 2007 se inició la capacitación del personal en las normas IFRS (Normas de contabilidad internacional), a objeto de trabajar en el nuevo marco regulatorio contable que regirá tanto a las Mutualidades de Empleadores de la Ley 16.744 como a las Cajas de Compensación de Asignación Familiar (CCAF), a partir del año 2011, para la confección y presentación de sus estados financieros.
- Se mejoró sustancialmente el sistema de control de las inversiones en activos financieros de las Mutualidades, tanto de las que respaldan reservas como de aquellas de libre disposición por parte de estas entidades.

Esta consolidación nos permitió tener pleno acceso a un portal externo "Risk América", aunque de manera manual y no automatizado, que ha significado valorizar mensualmente cada uno de los instrumentos que conforman las carteras de inversión financieras de las Mutualidades de Empleadores, logrando certeza en la valorización de ellas. Asimismo, esta Superintendencia ha

---

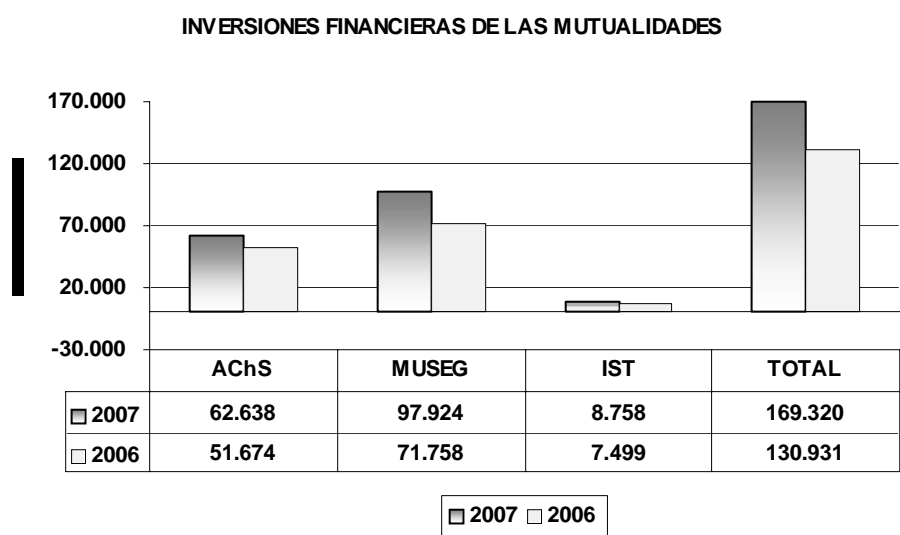
1 Las Mutualidades de Empleadores son corporaciones que tienen por fin administrar, sin ánimo de lucro, el seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales de acuerdo con las disposiciones de la Ley N°16.744 y de las que se dicten en el futuro y de sus respectivos reglamentos, y que han sido autorizadas para este objetivo por el Presidente de la República.

2 Las Cajas de Compensación de Asignación Familiar están definidas y concebidas como corporaciones de derecho privado, sin fines de lucro, cuyo objetivo primario es administrar, por cuenta del Estado, las asignaciones familiares, subsidios de cesantía y subsidios por incapacidad laboral de los cotizantes de FONASA.

logrado controlar de manera más precisa, el cumplimiento de los límites de inversión, tanto por tipo de instrumentos emisores como por instrumentos, que se exige a algunas carteras.

Además, a través de la obtención de los Certificados de Posición que emite el Depósito Central de Valores, se ha logrado un control de la existencia (material o inmaterial) de los instrumentos financieros de cada una de las carteras de inversión que el DCV tiene registrado a nombre de cada Mutualidad de Empleadores.

Al 31 de diciembre de 2007, conforme a la valorización realizada y a la certificación realizada por el Depósito Central de Valores (DCV), estas inversiones ascendían a \$169.319 millones, lo que implica una variación del 28,9% respecto del año 2006, conforme al siguiente detalle por Mutualidad.



- En relación al “Proyecto Clínicas Regionales”, consistente en la variabilización de los gastos fijos de las Mutualidades, provocado por la excesiva infraestructura hospitalaria, se aprobaron dos nuevos proyectos de creación de sociedades anónimas cerradas, uno en la ciudad de Curicó y otro en Talca, a las que se les entregaron en usufructo las clínicas de propiedad de la Asociación Chilena de Seguridad o de la Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción, lo anterior, con el objeto de optimizar los recursos del Seguro Laboral administrado por dichas Mutualidades.
- Se constituyó una mesa de trabajo entre el Instituto de Normalización Previsional y las Mutualidades, con el objeto de regularizar el cobro y/o pago de las concurrencias por cobrarse y/o pagarse que opera entre las instituciones (ascendente a \$ 2.020 millones), cuando debe concurrirse al pago conjunto de las pensiones derivadas de enfermedades de origen laboral. La cantidad indicada se desglosa en \$1.546 millones por concepto de pensiones y \$474 millones por concepto de indemnizaciones.

Del trabajo de la señalada mesa y como consecuencia de la revisión de los distintos antecedentes, el Instituto de Normalización Previsional logró disminuir la deuda inicial en \$694

---

millones, es decir en un 34,3%, como producto de haber rebajado \$174 millones (no reconocidos) y haber pagado \$519 millones de la deuda.

- En el último trimestre del año se puso en marcha el proyecto Control Subsidios por Incapacidad Laboral, que consiste en exigir a las Cajas de Compensación una rendición detallada del gasto mensual efectuado en subsidios y cotizaciones mediante el envío de archivos planos. Los subsidios y cotizaciones pagados durante el año 2007 alcanzó a los \$ 160.374 millones.
- Se concretó la iniciativa de mantener publicadas en el portal de la SUSESO ([www.suseso.cl](http://www.suseso.cl)) las tasas de interés diarias cobradas por las CCAF a sus afiliados por los créditos sociales concedidos, a objeto de entregar información oficial y transparente del sistema CCAF.
- Durante el año las Cajas de Compensación emitieron instrumentos de deuda pública por montos cercanos a los \$60.000 millones, básicamente por el reconocimiento que ha hecho el mercado de su solvencia financiera, como consecuencia de la regulación y permanente control realizado por esta Superintendencia, especialmente del régimen de crédito social, que durante el año 2007 significó colocar préstamos a sus afiliados por un monto de \$ 1.145.130 millones.

## 1.2. Administración de los Fondos Nacionales

La administración financiera de los Fondos Nacionales significó para esta Superintendencia asignar recursos a las entidades pagadoras de los beneficios y controlar el gasto de éstas en los beneficios por un total de M\$ 581.494.191.

La administración financiera de los Fondos Nacionales significó elaborar el presupuesto anual de cada Fondo y los programas de caja mensuales para requerir los recursos fiscales a la DIPRES; entregar mensualmente a modo de provisión los recursos para el pago de los beneficios a cada una de las entidades que operan con los Fondos; recibir, analizar y controlar la rendición mensual de dichos recursos, la que se efectúa a través de informes financieros que en la mayoría de los Fondos se acompañan de las nóminas de beneficiarios a los que se les pagaron los beneficios, y llevar la contabilidad al día de todos los Fondos. Operan mensualmente con los referidos Fondos 111 entidades que participan del Sistema Único de Prestaciones Familiares, 6 entidades que participan del Sistema de Subsidios de Cesantía, 47 que participan del Sistema de Subsidios Maternales y el Instituto de Normalización Previsional que opera tanto respecto del Fondo Nacional de Pensiones Asistenciales como del Fondo Nacional de Subsidio Familiar.

Fondos Nacionales	Gasto al 31.12.07 en M\$	
Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía:		245.147.300
Sistema Unico de Prestaciones Familiares	101.956.471	
Sistema de Cesantía	7.358.069	
Sistema de Subsidios Maternales	135.832.760	
Fondo Nacional de Pensiones Asistenciales		275.487.538
Fondo Nacional de Subsidio Familiar		60.859.353
Total Fondos Nacionales		581.494.191



---

Con cargo a los recursos de los Fondos Nacionales se financiaron los siguientes beneficios:

- 2.142.558 asignaciones familiares promedio mensual
- 11.789 cuotas de subsidios de cesantía promedio mensual
- 338 indemnizaciones del DFL N° 243, de 1.953
- 328.071 subsidios por reposo pre y post natal y por enfermedad grave del niño menor de un año iniciados en el año. Se pagaron 12.957.493 días de subsidios por estos conceptos en el año 2007
- 453.945 pensiones asistenciales promedio mensual (470.469 en el mes de diciembre de 2007)
- 1.051.377 subsidios familiares promedio mensual ( 1.167.172 en diciembre de 2007)

En los últimos años se ha trabajado para lograr que las entidades administradoras de los beneficios que se pagan con cargo a los Fondos Nacionales que fiscaliza esta Superintendencia, al momento de hacer la rendición mensual de los recursos provisionados, individualicen a cada uno de los beneficiarios a los que se les pagó algún beneficio y entreguen toda la información relativa a dichos beneficios. Al respecto, se puede informar que, aproximadamente el 80% del gasto de los Fondos Nacionales se encuentra respaldado en nóminas con el detalle uno a uno de los beneficios pagados.

Cabe hacer presente que a la fecha no está respaldado el 100% de la información, debido a que, respecto del Sistema de Prestaciones Familiares, falta tener respaldado uno a uno los beneficios pagados por el INP y las CCAF, ya que al no ser los pagadores directos dado que operan por compensaciones con los empleadores, la solución es más difícil y fue necesario implementar primero el SIAGF, para así tener la Base de causantes reconocidos, que es un paso previo. Durante el año 2008 se proyecta completar la Base para que comience a operar el sistema de reconocimiento controlado de beneficios a través del SIAGF, lo que permitirá poder exigir a las entidades operadoras, las rendiciones mensuales nominadas.

En cuanto al Sistema de Subsidios Maternales, es necesario que previamente se resuelva a nivel del Ministerio de Salud, quien será el ente pagador, si la SEREMI de Salud o los Servicios de Salud.

Como resultado de la gestión de fiscalización de los Fondos Nacionales, la Superintendencia logró recuperar al 31 de diciembre de 2007, sobre los M\$ 11.500.000 (once mil quinientos millones de pesos), constituyendo el 2% del presupuesto de Fondos Nacionales administrado por la Superintendencia, correspondiente a devoluciones efectuadas durante el período y a recuperaciones de Fondos correspondientes a años anteriores.

En efecto, durante el año 2007, la Superintendencia logró el 98% de cumplimiento en el indicador **“porcentaje anual de reintegros a los fondos nacionales”**, en virtud de una mayor regulación administrativa, vía circulares, y considerando un plan de fiscalización en terreno efectuada por el Departamento de Inspección de la Superintendencia, en relación con el pago efectivo de las provisiones a los beneficiarios.

Cabe hacer presente que con este mayor nivel de regulación, las entidades que operan con los fondos nacionales periódicamente deben reintegrar recursos por concepto de cheques caducados

no cobrados por sus respectivos beneficiarios, por tanto, estas devoluciones se producen como consecuencia de la operatoria financiera habitual de las entidades que operan con los fondos nacionales, hechos definidos como circunstanciales, por cuanto dependen de la acción o inacción de los destinatarios de beneficios. Sin perjuicio de lo anterior, el Subdepartamento Fondos Nacionales, periódicamente efectúa reintegros de recursos a las citadas entidades administradoras, en calidad de revalidaciones de cheques.

Lo anteriormente expuesto se refleja en el siguiente cuadro:

**Montos Reintegrados a los Fondos Nacionales año 2007**  
(Cifras en miles de \$)

FONDO	Gasto efectivo 2007	Montos Reintegrados del período a diciembre 2007	Montos Reintegrados Años Anteriores a diciembre 2007	Total Reintegros a diciembre 2007	% Reintegros del total a diciembre 2007
Maternal	135.832.760	2.348.586	3.098	2.351.684	1,7%
Asignación Familiar	100.731.879	5.482.032	37.894	5.519.926	5,5%
S.U.F.	60.859.353	1.067.622	0	1.067.622	1,8%
Pasis	275.487.538	2.536.457	0	2.536.457	0,9%
Cesantía	7.249.720	116.902	56	116.958	1,6%
Gastos de Administración	1.332.941				
<b>Total</b>	<b>581.494.191</b>	<b>11.551.599</b>	<b>41.048</b>	<b>11.592.647</b>	<b>2,0%</b>

### 1.3. Fiscalización a entidades

La Superintendencia de Seguridad Social, a través de su equipo de fiscalizadores, durante el año 2007 ejecutó un programa de fiscalización, que significó visitas inspectivas a 209 entidades, superando en un 8.6% la meta fijada para el indicador **"Porcentaje de cobertura de fiscalización a entidades"** para el año 2007, que fue de 191 entidades fiscalizadas.

Respecto del indicador **"Porcentaje de entidades sin infracción detectadas por refiscalización"**, cabe hacer presente que del total de entidades que registraron infracciones durante el período analizado, el 80,3% de ellas subsanó oportunamente las observaciones efectuadas en las fiscalizaciones realizadas por este Organismo.

Sin perjuicio de lo anterior, el Departamento de Inspección de esta Superintendencia debió atender 466 denuncias respecto de afiliaciones irregulares a algunas de las entidades administradoras del Régimen de Servicios Sociales, administrado por las Cajas de Compensación de Asignación Familiar, de las cuales sobre el 90% se encuentran resueltos.

Cabe hacer presente que dentro de las entidades fiscalizadas durante el año 2007, especial énfasis se dio a los organismos administradores de la Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, respecto del Régimen de inversiones y beneficios permanentes que otorga el régimen, tales como pensiones de invalidez total y parcial, por la incidencia económica que tienen sobre el Seguro Social en comento. Asimismo, este programa de fiscalización focalizó su accionar

---

hacia las entidades que administran el Régimen de Servicios Sociales Ley 18.833 (CCAF), particularmente respecto del régimen de inversiones y del crédito social.

#### **1.4. Control de accidentes graves y fatales Ley 16.744**

La Superintendencia de Seguridad Social, durante el año 2007, en ejercicio de sus facultades integrales sobre el seguro laboral realizó el seguimiento de 377 casos de accidentes fatales notificados, calificando un 91,2% de ellos, ya sea como laboral o común, garantizando con ello la percepción oportuna por parte de los trabajadores o sus familias, de los beneficios contemplados en la legislación laboral. El 8,8% restante se encuentra actualmente en proceso de investigación.

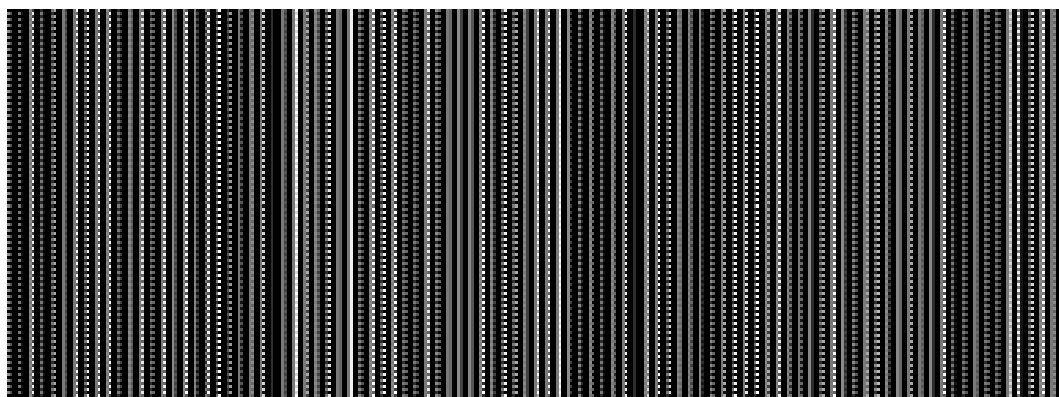
#### **1.5. Contencioso de la Seguridad Social**

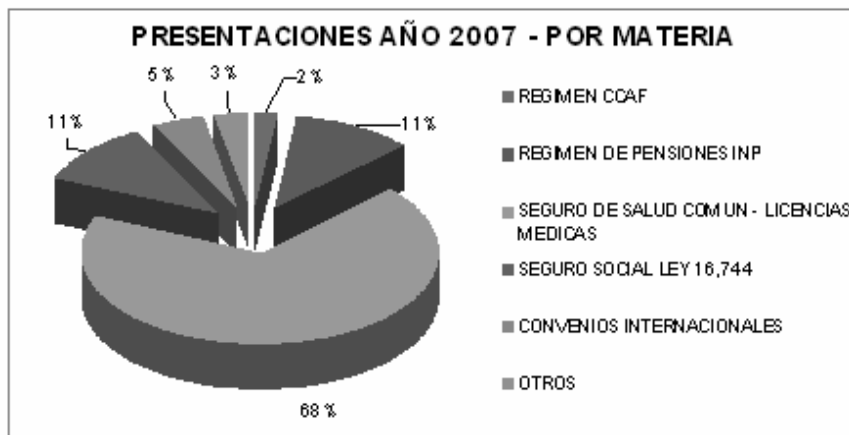
Durante el año 2007 la Superintendencia de Seguridad Social, en ejercicio de sus atribuciones, tramitó 52.113 presentaciones que, en términos generales, corresponden a recursos de reclamación o apelación en contra de resoluciones emanadas de los organismos administradores de los diferentes subsistemas de seguridad social, que se encuentran dentro de nuestro ámbito de competencia. En igual período, la Superintendencia emitió un total de 47.114 dictámenes recaídos en dichas presentaciones, significando una capacidad productiva del 90.4%.

El número de recursos interpuestos durante el año 2007 representan un incremento del 25% en relación a las tramitadas en el año 2006, que a saber, ascendieron a 39.379 presentaciones.

Del cuadro precedente, se advierte que del total de presentaciones ingresadas durante el año 2007, el 68% de ellos corresponden a recursos interpuestos por trabajadores en contra de resoluciones de rechazo o modificación de licencias médicas, emanadas de las Comisiones y Subcomisiones de Medicina Preventiva e Invalidez, dependientes de los SEREMI de Salud.

NUMERO DE PRESENTACIONES TRAMITADAS EN EL AÑO 2007, SEGÚN MATERIA





Asimismo, el 11% de los reclamos, están dirigidos en contra de algunos de los organismos administradores del Seguro Social contra Riesgos Laborales – Ley 16.744. En efecto, durante el año 2007 esta Superintendencia tramitó 5.613 recursos interpuestos por trabajadores que no están de acuerdo con resoluciones adoptadas por las mutualidades administradoras de este seguro, referidas a calificación de patologías, accidentes laborales, licencias médicas, revisiones de grados de incapacidad, beneficios e interpretaciones legales.

Un 11% de las presentaciones corresponden a trabajadores o pensionados afiliados en algunas de la Ex Cajas de Previsión, fusionadas en el Instituto de Normalización Previsional, pero cabe advertir que éstas no necesariamente dicen relación con reclamos, sino que también con solicitudes cuya tramitación involucra la participación de la Superintendencia. Es el caso de las solicitudes de imponentes, invocando algunos de los Convenios Bilaterales de Seguridad Social, en cuyos casos, la Superintendencia, es el Organismo Técnico de Enlace. En idéntica situación se encuentran las solicitudes de trabajadores tendientes a obtener la Desafiliación del DL 3.500, en virtud a lo prescrito en la Ley 18.225. En efecto, de acuerdo a lo observado en el Cuadro que sigue, cerca del 67% de las presentaciones que ligan a esta Superintendencia con el Instituto de Normalización Previsional, corresponden a Solicitudes de Desafiliación del nuevo régimen de pensiones, que se tramita teniendo a la vista informe legal emitido por la División Bono de Reconocimiento del Instituto de Normalización Previsional. Sólo el 21,2% de las presentaciones efectuadas corresponden a reclamos en contra de resoluciones del INP que deniegan el derecho a algún beneficio previsional o de resoluciones que se pronuncian por el cálculo de pensiones u otros beneficios.

En este contexto, es interesante revisar la evolución del indicador de gestión **“Tiempo Promedio Anual de Respuestas en la Emisión de Dictámenes Resultantes de Reclamaciones”**, que muestra un grado de cumplimiento del 100% de la meta comprometida, que a saber es de 86 días.

Cabe hacer presente que la Superintendencia, para pronunciarse acertadamente respecto de las reclamaciones que son sometidas a su conocimiento, debe requerir de las entidades fiscalizadas todos los antecedentes médicos, jurídicos y actuariales que se han tenido a la vista al momento de emitir resoluciones impugnadas por los reclamantes, lo anterior, sin perjuicio que, para mejor resolver deba disponer de la realización de peritajes, tanto por los organismos administradores como

---

de organismos referenciales (Instituto de Salud Pública, Hospital del Tórax, Instituto Médico Legal, especialistas, entre otros), lo que en definitiva repercute en los tiempos de respuesta.

Por otra parte, es interesante analizar la relación “usuarios / Superintendencia”, respecto del proceso de orientación y asistencia jurídica y administrativa en la formulación de sus apelaciones en contra de resoluciones de entes fiscalizados. En efecto, al analizar la evolución del indicador de gestión “**Tiempo de Espera Promedio en el Centro Integrado de Atención de Público**”, durante el año 2007 este indicador experimentó una disminución considerable, alcanzando un tiempo de espera promedio de 19 minutos. Lo anterior se explica por la contratación de 3 asistentes sociales para fortalecer el Centro Integrado de atención de usuarios, con la consiguiente ampliación de la infraestructura de módulos de atención, todo ello sobre la base de los recursos entregados por el Ministerio de Hacienda, a través de un aumento en la dotación de funcionarios aprobado en la ley de presupuestos para el ejercicio 2007, lo que implicó la ejecución de M\$40.000, principalmente del ítem remuneraciones.

Finalmente, la Superintendencia, durante el año 2007, a través de su Centro Integrado de Atención a Usuarios, incluidas las Agencias Regionales, atendió sobre 65.000 personas, principalmente en materias de competencia de esta Superintendencia. Al efecto, este Organismo ejerce una especie de contencioso de la Seguridad Social, que se traduce en la presentación de recursos de reclamación en contra de resoluciones emanadas de organismos fiscalizados.

## **2. Agenda Legislativa**

### **2.1. Aumentar la cobertura de los regímenes de seguridad social vinculados a la universalidad de trabajadores, sean éstos con vínculo de dependencia o independientes.**

- Durante el año 2007, se promulgó la Ley N° 20.233, que incorpora a los trabajadores del sector público al régimen de servicios sociales administrado por las Cajas de Compensación de Asignación Familiar.
- Modernización del Estatuto Orgánico de las Cajas de Compensación de Asignación Familiar, a fin de extender la acción de estas entidades a nuevas actividades que amplíen la cobertura de los regímenes de Protección Social, extendiendo el ámbito de los Servicios Sociales, (ej. la prestación de salas cunas). Además, es fundamental modernizar la gestión administrativa y financiera de las CCAF, como también las facultades de regulación y fiscalización de la Superintendencia de Seguridad Social en relación a este régimen.
- Mensaje y Proyecto de Ley que incorpora al seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, a la población trabajadora desprotegida, entre los que se encuentran los pequeños empresarios, los independientes no cubiertos, entre otros.

### **2.2. Asesoría Técnica en materias de Seguridad Social**

2.2.1. Participación y colaboración en relación al Proyecto de Ley de Reforma Previsional.

2.2.2. Estudio y preparación del proyecto de ley sobre modificaciones a la Ley N° 16.744 y administración integral del seguro por el Instituto de Seguridad Laboral (ISL)

---

2.2.3. Participación en la denominada “Mesa de Participación Social de la Construcción”, instancia de carácter tripartito, que durante el mes de octubre de 2007, realizó, como principal actividad, la campaña de difusión denominada “Juntos Construimos Seguridad. ¡Súmate, no más Accidentes Fatales”.

2.2.4. En materia de Subcontratación: Elaboración de diversa jurisprudencia aclaratoria de la normativa contenida en el D.S. N°76, de 2006, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, cuerpo reglamentario del artículo 66 bis de la Ley N° 16.744, incorporado por la Ley N° 20.123.

2.2.5. Elaboración de diversas circulares que imparten las siguientes instrucciones:

- Modificaciones introducidas por la Ley N° 20.123 al artículo 76 de la Ley N° 16.744, relacionadas con las obligación, para todo empleador, de suspender la faena afectada por un accidente del trabajo grave o fatal e informar de ello a los respectivos organismos fiscalizadores, a saber: Inspección del Trabajo y Seremi de Salud respectiva.
- Circular N° 2.345, de 10 de enero de 2007, que impartió instrucciones respecto de las obligaciones impuestas a las empresas por los incisos cuarto y quinto del artículo 76 de la Ley N° 16.744, en virtud de lo establecido en la Ley N° 20.123.-
- Circular N° 2378, de 30 de mayo de 2007, que complementó las instrucciones impartidas mediante las circulares anteriores.

2.2.6. Difusión de la normativa y jurisprudencia relativa al antes citado D.S. N°76, a través de diversas charlas y seminarios.

2.2.7. Preparación de proyecto de decreto modificatorio del Reglamento de Crédito Social. (D.S. N° 54, de 2007, en trámite). Informes técnicos relativos a la aprobación o modificación de Reglamentos Particulares de Servicios de Bienestar del Sector Público. Ello, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 5° del D.S. N° 28, de 1994, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

### 3. Estudios e investigaciones

#### 3.1. Sistema de información estadística de la seguridad social chilena

Se elaboró y publicó en portal WEB de la SUSESO ([www.suseso.cl](http://www.suseso.cl)), el compendio estadístico que contiene información anual referente al comportamiento de las variables de mayor relevancia de los regímenes previsionales y asistenciales que fiscaliza la Superintendencia de Seguridad Social. Este compendio contiene la siguiente información:

- Régimen de Pensiones
- Régimen de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales
- Régimen de Servicios Sociales, administrado por las Cajas de Compensación de Asignación Familiar
- Régimen de Subsidio por Incapacidad Laboral

- 
- Régimen de Asignación Familiar
  - Régimen de Beneficios Asistenciales
  - Estados financieros de CCAF y Mutualidades de Empleadores, y
  - Régimen de Servicios de Bienestar del sector público.

### **3.2. Fortalecimiento funcional y orgánico post reforma previsional**

#### **3.2.1. Proyecto de modificación orgánica**

Se trabajó en el nuevo proyecto de ley orgánica de la Superintendencia, adecuándola a los nuevos desafíos que nos impone el sistema de seguridad social, incluida la reforma provisional impulsada por la Presidenta de la República (Rol, funciones, atribuciones, estructura, régimen de sanciones, entre otros aspectos)

Se elaboró un proyecto de modificación de la Ley 19.328, que establece las plantas de personal de la Superintendencia y los requisitos especiales para postular a determinados cargos de los escalafones de profesionales, fiscalizadores y administrativos.

#### **3.2.2. Constitución de la Unidad de Desarrollo de las Personas**

Se concluyó además, en el contexto de los compromisos asumidos en virtud del Código de Buenas Prácticas Laborales, el diagnóstico y definiciones logísticas para la constitución de la "Unidad de Desarrollo de las Personas".

El objeto de esta iniciativa es formalizar dentro de la estructura orgánica de la Superintendencia una instancia especializada, dedicada al desarrollo de las políticas de recursos humanos y de la carrera funcionaria, teniendo a la vista el nuevo estatuto jurídico para los funcionarios públicos, incluida la ley de nuevo trato laboral. Cabe hacer presente que actualmente la Superintendencia cuenta con una dotación de 214 funcionarios y una Oficina de Personal integrada por 2 funcionarios, un administrador público y una funcionaria administrativa, quienes ejecutan más bien funciones operativas asociadas a la aplicación del estatuto administrativo, sin que se realicen actividades de análisis y desarrollo de las personas que laboran en la Superintendencia.

### **3.3. Doctrina y jurisprudencia de Seguridad Social**

En cumplimiento de sus funciones establecidas en la Ley Orgánica, esta Superintendencia durante el año 2007 efectuó un estudio orientado a la recopilación y clasificación de los criterios doctrinarios y jurisprudenciales emanados de los dictámenes emitidos por esta Superintendencia, los que se encuentran a disposición de sus usuarios en la página web institucional.

### **3.4. Circulares**

Durante el año 2007 se emitieron 77 circulares que imparten instrucciones y determinan criterios interpretativos de la legislación de seguridad social, para la aplicación por parte de las entidades fiscalizadas.

---

## 4. Atención al Usuario

### 4.1. Ampliar la cobertura regional de la Superintendencia de Seguridad Social

Durante el año 2007, la Superintendencia de Seguridad Social amplió su cobertura regional, destacándose las siguientes acciones:

- Se crearon en forma conjunta con la Superintendencia de AFP, tres agencias regionales en las ciudades de Antofagasta, Concepción y Puerto Montt. La constitución de las mencionadas agencias fue financiada íntegramente con recursos presupuestarios de continuidad de la Superintendencia, por la vía de la reasignación de recursos.
- Se firmó Acuerdo de Protocolo con la Subsecretaría del Trabajo, para crear nuevas agencias regionales en las dependencias de las SEREMI del Trabajo y Previsión Social, en aquellas ciudades en que la Superintendencia carece de representación.

En ambos casos, la idea matriz es proporcionar a la comunidad regional asistencia y orientación administrativa respecto de la forma en que se debe entablar recursos de apelación o reclamación en contra de resoluciones que emanan de organismos con asiento regional, fiscalizados por la Superintendencia.

### 4.2. Fortalecimiento del Centro Integrado de Atención a Usuarios

Se aumentó la dotación de profesionales asistentes sociales para reforzar el equipo de ejecutivos de atención a usuarios, y lograr controlar oportunamente la mayor demanda de servicios por parte de trabajadores, pensionados y afiliados a diversos subsistemas de seguridad social.

Se elaboró un plan de acción orientado al usuario, materializándose en los siguientes pilares de innovación:

- Página WEB de la SUSESO: el nuevo portal entró en régimen durante el año 2007, el cual pone énfasis en la noticia, la jurisprudencia y doctrina de seguridad social, y se proporciona al usuario una zona de contacto atendida por una dotación de especialistas de la Superintendencia.
- Transacción en línea: Sin perjuicio de que el proyecto de transacción en línea se encuentra terminado y entrará en régimen durante el segundo cuatrimestre de 2008, se ha implementado una herramienta equivalente pero carente de los protocolos de seguridad, a través del servicio de contacto web, con el cual se está evaluando y dimensionando el volumen de nuevos trámites que ingresan por este canal con el objeto de definir el equipo humano de trabajo que requerirá este nuevo conducto de comunicación con nuestros usuarios a nivel nacional. El equipo de trabajo que se ha formado se encuentra en etapa de capacitación, tanto en el conocimiento de las materias de competencia de esta Superintendencia, como de las distintas herramientas que se utilizan para la atención adecuada a los estándares que se ha impuesto la Superintendencia en este ámbito.
- Planificación y Control de Gestión: Se creó una Unidad especializada en el gabinete de la Superintendencia, a cargo de los estudios y materialización de proyectos de apoyo a la gestión institucional. Actualmente se encuentran diseñadas las bases para el establecimiento de un Balance Scorecard, orientado al control de producción y productividad de la Superintendencia,



---

con la finalidad última de proporcionar a nuestra comunidad de usuarios servicios eficientes, eficaces y oportunos.

- Se impartieron instrucciones a todas las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez dependientes de las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud, a nivel nacional, que fijan un nuevo procedimiento para los trabajadores que han sido objeto de resoluciones de rechazo o modificación de licencias médicas, en el sentido que podrán interponer ante la misma COMPIN recursos de reposición con arreglo a lo previsto en el D.F.L. N° 1/19.653, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Pública.
- Modificación metodológica de los procedimientos de tramitación de las presentaciones, incluidos los recursos de apelación y reclamación, orientada a disminuir los tiempos de respuesta a las demandas de servicios efectuadas por nuestros usuarios.

#### **4.3. Ampliar la cobertura de la difusión de regímenes de seguridad social, a nivel nacional.**

Se ejecutó a nivel nacional un Plan de Difusión que contempló los siguientes seminarios y charlas en materias de competencia de la SUSESO:

- Encuentro Nacional de las 28 Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez de los SEREMI de Salud, efectuada en la Serena. Esta actividad tuvo por objeto, entre otros aspectos, la definición de criterios médicos referenciales en la aplicación de estatuto jurídico que rige las licencias médicas y los riesgos laborales, en cuanto a la determinación de las incapacidades permanentes conducentes a indemnizaciones y pensiones de invalidez.
- Encuentro Nacional de los 129 Servicios de Bienestar de los Servicios Públicos, que tuvo por finalidad aclarar aspectos financieros presupuestarios, aplicación de reglamentos, jurisprudencia, beneficios, y particularmente los aspectos normativos y prácticos del seguro de salud complementario.
- 3.089 trabajadores capacitados a nivel nacional, en diversas materias de seguridad social, tales como seguro de salud común (Licencia médica y Subsidio por Incapacidad Laboral); Seguro Social sobre Riesgos Laborales; Responsabilidad Social; Ley de Subcontratación; Servicios de Bienestar del Sector Público.

## **5. Convenios Internacionales de Seguridad Social**

### **5.1. Negociaciones de nuevos Convenios Internacionales en materias de Seguridad Social, y modificaciones de algunos convenios ya vigentes.**

5.1.1. **Rumania:** se encuentra afinado el texto completo del Convenio de Seguridad Social entre Chile y Rumania.

5.1.2. **Australia:** En abril de 2007 se sostuvo una reunión técnica entre representantes de Chile y Australia, en la cual esta parte propuso una modificación al Convenio entre ambos países para ampliar los beneficios australianos para los chilenos beneficiarios de la Comisión Valech, lográndose un acuerdo preliminar al respecto.

---

5.1.3. **Brasil:** Se suscribió un nuevo texto de Convenio de Seguridad Social entre Chile y Brasil el día 26 de abril de 2007.

Actualmente dicho proyecto encuentra en su primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados.

5.1.4. **Convenio Iberoamericano de Seguridad Social:** Durante la XVII Cumbre Iberoamericana que se realizó en noviembre de 2007, se suscribió por los Jefes de Estado de 12 países el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social.

5.1.5. **Argelia:** Se acordó un texto de Protocolo de Acuerdo relativo al traspaso de las cotizaciones de jubilación de los trabajadores asalariados chilenos que trabajaron en Argelia durante el período de 1973 a 1990.

5.1.6. **Ecuador:** Se acordó un texto del Acuerdo Administrativo del Convenio de Seguridad Social entre Chile y Ecuador suscrito el 23 de enero de 2006.

Este Convenio ha sido aprobado por el Congreso chileno durante el año 2007, restando solamente un trámite constitucional en el Congreso ecuatoriano.

5.1.7. **Venezuela:** Se acordó un texto del Proyecto de Protocolo de Enmienda al Convenio de Seguridad Social suscrito con Venezuela y del Acuerdo Administrativo. Dichos documentos aún se encuentran pendientes, ya que Venezuela sometió a estudio algunas de las disposiciones del citado Protocolo.

5.1.8. **Holanda:** Se encuentra aprobado por el Congreso Nacional el Acuerdo Modificatorio del Convenio de Seguridad Social suscrito con el Reino de los Países Bajos el año 1996, que amplía los beneficios neerlandeses para los beneficiarios de dicho acuerdo que se encuentren residiendo en Chile.

5.1.9. **Perú:** Entró en aplicación durante el año 2007.

5.1.10. **Paraguay:** En el mes de junio de 2007 se logró la suscripción del Convenio de Seguridad Social con Paraguay. Actualmente, este Convenio se encuentra en primer trámite constitucional en la H. Cámara de Diputados de Chile y una vez que sea aprobado por los respectivos congresos, se iniciarán las gestiones para obtener la suscripción del correspondiente Acuerdo Administrativo para su implementación.

## 5.2. Aplicación Convenios de Seguridad Social vigentes

La Superintendencia de Seguridad Social, en su calidad de organismo de enlace de los convenios bilaterales de seguridad social, durante el año 2007 recibió un total de 2.887 solicitudes de reconocimiento de períodos impositivos para la obtención de pensiones, entre otros, experimentando un incremento de un 18.2% respecto del ingreso registrado el año 2006.

Con todo, es interesante verificar la evolución del indicador de gestión "**Porcentaje de tramitación efectiva de solicitudes para pensiones por Convenios Internacionales de Seguridad Social**". En efecto, durante el año 2007 se obtuvo un 104% de cumplimiento, en relación con la meta comprometida, que fue de 55,75%, esto es, se concluyeron un total de 2.645 solicitudes sobre 4.565 expedientes en tramitación, invocando algunos de los 21 Convenios en actual aplicación.

---

## 6. Proyectos informáticos

### 6.1. Sistema de Administración para la gestión y fiscalización de las Asignaciones Familiares y Subsidios Familiares (SIAGF)

Durante el año 2007, se desarrolló el proyecto "Sistema de Administración para la Gestión y Fiscalización de las Asignaciones Familiares y Subsidios Familiares (SIAGF)", cuyo objetivo es contar con una base de datos a nivel nacional de todos los causantes de asignaciones familiares y maternales y de subsidios familiares reconocidos, que sea consultada por las instituciones administradoras de estos beneficios en forma previa al reconocimiento de los causantes, de forma de impedir que se otorgue más de un beneficio a un mismo beneficiario en la misma o en distintas entidades administradoras por un mismo causante, o que se reconozca un mismo causante a distintos beneficiarios. Esta base comenzó a ser poblada en noviembre de 2007 por cerca de 250 entidades administradoras que operan directamente con el Fondo o a través de la Tesorería General de la República. El sistema comenzará a operar en marcha blanca en abril del año 2008 y estará en régimen en el mes de mayo del mismo año. La creación de la base de datos referida permitirá detectar todos los beneficios que actualmente se están pagando en forma indebida y la operación en régimen del Sistema evitará que a futuro se reconozcan causantes en forma irregular y, por ende, que se paguen beneficios indebidos.

Este proyecto se implementó íntegramente con el presupuesto asignado para tales efectos por el Ministerio de Hacienda, ascendente a M\$ 58.000.

Cabe hacer presente que en el cronograma de ejecución de este proyecto, comprometido en la Agenda Gubernamental, es posible apreciar un no logro en cuanto a la oportunidad prevista para la adjudicación del oferente que desarrollaría el proyecto. Dicho retraso se explica por haberse declarado desierta la licitación efectuada para tales efectos al no haberse ajustado los oferentes al presupuesto máximo autorizado por el Ministerio de Hacienda, lo que implicó el desarrollo de una nueva licitación, postergando en consecuencia, el cronograma de actividades.

### 6.2. Seguridad del documento electrónico

Durante el año 2007 se ejecutó el proyecto "Seguridad del documento electrónico", el que tiene por objeto implementar las condiciones de seguridad que son necesarias para resguardar la integridad de redes, bases de datos y documentos electrónicos, indispensables para el ejercicio de las facultades de control y supervigilancia que ejerce la Superintendencia. Se encuentra concluido la instalación y configuración del Firewall y en un proceso de licitación en segunda instancia el proyecto de respaldos.

Este proyecto se enmarca en lo encomendado por Decreto Supremo N° 83, del Ministerio del Interior, publicado el 12 de enero de 2005, que aprueba normas técnicas para los órganos de la administración del Estado sobre seguridad y confidencialidad de los documentos electrónicos".

Este proyecto contempla dos componentes:

- Reingeniería al proceso de respaldos, que permitirá a esta Superintendencia estar preparada para enfrentar eventos con características de desastre y ofrecer una continuidad operacional y de recuperación de los servicios informáticos orientados a la atención de recurrentes en un

---

breve plazo. Este componente del proyecto se encuentra en proceso de licitación. Cabe hacer presente que esta fase del proyecto no se cumplió íntegramente en la oportunidad debida, toda vez que la licitación respectiva fue declarada desierta, dado que las ofertas no se ajustaron al presupuesto autorizado por la Dirección de Presupuestos.

- Renovación del firewall: que garantiza a esta institución la privacidad de sus redes internas denegando el acceso no autorizados a información confidencial administrada en las bases de datos. Esta herramienta se encuentra instalada y configurada, ejecutándose íntegramente el presupuesto asignado por el Ministerio de Hacienda para la adquisición de esta herramienta.

### **6.3. Firma electrónica avanzada y transferencia de documentación en formato XML**

El proyecto de firma electrónica avanzada constituye un imperativo inserto en la agenda digital del Gobierno. Su principal objetivo es posibilitar el intercambio de documentos oficiales con otras reparticiones del Estado, con sus entidades fiscalizadas y con su comunidad de usuarios.

El proyecto se encuentra concluido en su fase de desarrollo y actualmente en fase de implementación, que contempla: Capacitación de usuarios, habilitación de Token con certificados de firma electrónica y marcha blanca.

### **6.4. Implementación de la Licencia médica electrónica**

El marco regulatorio que le brinda plena legalidad a la Licencia Médica Electrónica se encuentra vigente desde el 1º de marzo de 2007, lo cual habilita a partir de esa fecha a las distintas personas y entidades que participan en el otorgamiento y tramitación de licencias médicas a adscribir voluntariamente a su uso.

Con el fin de colaborar en la implementación de la Licencia Médica Electrónica, la Superintendencia de Seguridad Social conformó dos Mesas de Trabajo, una en el Sector Privado y otra en el Sector Público:

#### **6.4.1. Avances en el Sector Privado**

Habiéndose verificado el cumplimiento de los requerimientos exigidos en el marco regulatorio, el 23 de Agosto de 2007 se da inicio a la operación del Sistema de Información provisto por el Operador I-Med, del cual se presenta la siguiente evaluación:

Niveles de Adscripción: Se encuentran adscritas las 6 principales Isapres que concentran el 93% de los cotizantes del sistema. En relación a los profesionales, se encuentran adscritos 894 médicos, los cuales se desempeñan en 18 centros médicos y clínicas, habiéndose habilitado 602 consultas para el otorgamiento de licencias médicas electrónicas. Con respecto a los Empleadores, a través de un criterio selectivo se adscribieron 375 empleadores, respecto de los cuales las licencias médicas pudieron tramitarse íntegramente en forma electrónica.

Evaluación Cuantitativa: A fines del 2007 habían sido otorgadas 3356 licencias médicas electrónicas, de las cuales un 90% lo fueron respecto de Empleadores no adscritos y un 10% a Empleadores adscritos. Respecto de éstos últimos, el tiempo total promedio de tramitación

---

de una licencia médica electrónica fue de 5 días, desde la fecha de otorgamiento a la fecha de pronunciamiento.

En régimen, la Superintendencia de Seguridad Social ha ejercido su rol de monitoreo del Sistema del Información, pudiendo constatar el cumplimiento de los requisitos jurídicos y tecnológicos del mismo y su correcto funcionamiento (en términos generales), comprobándose de esta manera tanto el funcionamiento del Sistema como el logro de los objetivos previamente planteados. Sin perjuicio de lo anterior, se han verificado dificultades y situaciones propias de la implementación de un proyecto de esta naturaleza, en cuyos casos, esta Superintendencia ha velado por que se realicen los ajustes y correcciones necesarias para asegurar su adecuado funcionamiento.

#### **6.4.2. Avances en el Sector Público**

La Mesa de Trabajo del Sector Público ha realizado sus labores a través de dos Subcomités (técnico y jurídico) los cuales lograron durante el 2007 los siguientes avances, respectivamente:

Dimensión tecnológica: Se avanzó en la definición de los requerimientos de adaptaciones que deberían efectuarse en la plataforma tecnológica de FONASA que permitirá la adscripción de las COMPIN al Sistema de Información. Asimismo, se determinaron los requerimientos que debieran plantearse a él o los Operadores para poder interactuar con el Sistema, los cuales emanaron tanto de los requerimientos ya existentes en la regulación pertinente, como de aquellos que en particular exigiera FONASA y/o COMPIN.

Dimensión Jurídica: Se resolvió y definió la forma a través de la cual se debía efectuar la contratación de él o los Operadores del Sistema de Información por parte de la Subsecretaría de Salud Pública, abordando los distintos escenarios posibles, en tanto exista uno o más Operadores, asegurando en ambos casos la posibilidad de que se respete el modelo multioperador y no se generen privilegios para ningún oferente.

Habiéndose resuelto la factibilidad jurídica y tecnológica para la implementación de la Licencia Médica Electrónica en el Sector Público, se cuenta con las condiciones técnicas para que el Ministerio de Salud adopte la decisión política respectiva.

#### **6.5. Sistema de información – Base de datos Ley 16.744**

Durante el año 2007 la Superintendencia de Seguridad Social, con la asistencia técnica de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) concluyó la evaluación de los procesos involucrados en el seguro laboral que nos ocupa, desarrollando una evaluación crítica del modelo de gestión vigente de los procesos del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, atendida la existencia de procedimientos presenciales y la utilización de formularios en papel, en un contexto institucional diverso, determinándose además, que la administración de estos procesos presenta distintas complejidades.

Es preciso hacer presente que el objetivo del proyecto es lograr el desarrollo e implementación de un sistema de información que permita rescatar, almacenar y gestionar información relevante relativa al Seguro contra riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, facilitando así el cumplimiento de las obligaciones que el marco normativo exige a los actores

---

institucionales involucrados en los procesos derivados de la operación del mismo, y proporcionando las herramientas necesarias para el análisis y formulación de políticas públicas en relación con la materia. La información que debe contener como mínimo el sistema de información es la que se obtiene de las denuncias de accidentes del trabajo y de enfermedades profesionales, los diagnósticos de enfermedad profesional, las incapacidades que afecten a los trabajadores, las indemnizaciones otorgadas y las pensiones constituidas.

La implementación de este sistema de información permitirá:

- Que los Organismos Administradores cumplan con la obligación establecida en el artículo 74 del DS 101, y se cuente con la base de datos Ley N° 16.744.
- Que los Organismos Administradores puedan acceder a la información pertinente según las debidas restricciones, a efectos de formular políticas y diseñar e implementar acciones preventivas en materia del seguro.
- Que los diversos actores que participan de los procesos vinculados a la operación del seguro (trabajadores, empleadores, entre otros) puedan acceder a la información pertinente con las debidas restricciones, según sus intereses y competencias particulares.
- Que los flujos de información entre los Organismos Administradores y la Superintendencia de Seguridad Social se puedan realizar de manera más eficiente y oportuna.
- Que la Superintendencia de Seguridad Social pueda elaborar las estadísticas del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales que permitan proponer políticas públicas orientadas a su mejoramiento.
- Que la Superintendencia de Seguridad Social cuente con herramientas más efectivas para el ejercicio de su rol de fiscalización del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y de esta forma pueda velar por el cumplimiento y observancia de las normas legales.
- Que los demás Organismos Públicos con competencia para fiscalizar al Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales puedan ver facilitada su función, al igual que los Organismos Públicos con competencia para elaborar estadísticas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

En este tema, durante el año 2007, en conjunto con los representantes del Ministerio de Salud (DEIS) se definieron las variables de los formularios de Denuncia de Accidente de Trabajo (DIAT) y Denuncia de Enfermedad Profesional (DIEP), así como los estándares de codificación de la información. Paralelamente se definieron las variables del resto de los documentos del sistema, tales como orden de reposo, certificados y resoluciones.

Por otra parte, se formuló el proyecto con el diseño del Sistema, el que fue remitido a los asesores técnicos de la OIT.

Finalmente, se acordaron y visaron los contenidos de la asistencia técnica de la OIT para el desarrollo del sistema durante el año 2008.

.....

---

## 7. Evaluación Comités Paritarios de Higiene y Seguridad del Sector Público – PMG

Durante el año 2007, la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo, en su calidad de organismo evaluador prestó asistencia técnica a 186 Servicios adscritos al Sistema de Higiene Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG). De los cuales 184 fueron evaluados técnicamente, por esta Superintendencia, reprobando éste proceso el 3,2% de los servicios evaluados, rechazo que fue ratificado finalmente por el Comité Triministerial.

## 8. Responsabilidad Social

En el transcurso del año 2007, la Superintendencia de Seguridad Social concretó diversas acciones con el objetivo de difundir y promover la Responsabilidad Social tanto al interior del aparato estatal como hacia el mundo empresarial. En este sentido se desarrollaron seminarios, publicaciones, difusión a través de la prensa y conformación de equipos de trabajo especializados en el tema de la Responsabilidad Social, concretándose las siguientes acciones:

- Realización de seminarios sobre Responsabilidad Social en conjunto con autoridades locales en las regiones de Aysén, (“Responsabilidad Social: Conceptos, Visiones y Experiencias”); Arica (“Encuentro Nacional de Servicios de Bienestar) y Diálogos Sociales en Coyhaique y Santiago.
- Participación y representación del Gobierno en materia de Responsabilidad Social en el ciclo de seminarios desarrollados por SOFOFA Vincular.
- Gestión y publicación de columnas de opinión y notas sobre el rol del Gobierno en la Responsabilidad Social en diarios de circulación nacional, (La Nación, Estrategia, Diario Financiero y El Mostrador), radios y programas de televisión especializados en el tema.
- Conformación del equipo ministerial de Responsabilidad Social integrado por un representante de cada Servicio dependiente del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- Producción, edición y publicación de la edición de septiembre de 2007 del Observatorio Laboral dedicado a “El rol del Gobierno en la Responsabilidad Social”.
- Desarrollo de campañas de Conciencia Social entre los funcionarios del Ministerio del Trabajo a través de charlas de expertos en temas como: Derechos del Consumidor; Día Mundial contra el Tabaco; Eficiencia Energética y la realización de un “piso a piso” en cada Servicio para sensibilizar a todos los funcionarios sobre la realidad del Trabajo Infantil en el Día mundial contra el Trabajo Infantil.
- Participación como jurado del Premio de AccionRSE sobre Reportes de Sustentabilidad de empresas chilenas.
- Coordinación del *stakeholder* Gobierno para el Comité Espejo Chileno en el desarrollo de la Norma ISO 26000 sobre Responsabilidad Social que se discute actualmente a nivel mundial.
- Proyecto, ejecución, control y evaluación del primer seminario internacional sobre “El rol del Gobierno en la Responsabilidad Social” efectuado en Austria en el marco de la segunda reunión plenaria de ISO 26000 del año 2007.

- 
- Representación de Chile en el grupo redactor mundial de la norma ISO 26000.
  - Participación en la Mesa Redonda de América Latina para exponer sobre los avances del Rol del Gobierno en la Responsabilidad Social, en el contexto de la XII Conferencia General de la ONUDI, en Viena, Austria, en diciembre de 2007.



---

## 3. Desafíos 2008

### **Aporte a la construcción de un modelo de prevención – vigilancia y calificación de la enfermedad psiquiátrica de origen laboral**

El propósito de este programa es obtener una escala de medición de los riesgos sicosociales en el trabajo, capaces de provocar enfermedades psiquiátricas, aplicables a las distintas actividades económicas y productivas, que identifique y mida riesgos sicosociales, para los efectos de prevención, vigilancia y calificación, a través de la validación y estandarización científica de un instrumento aprobado por la OIT y la OMS.

El monto aprobado por la Dirección de Presupuestos para la ejecución de este proyecto alcanza a la suma de M\$ 80.000.

### **Consultoría para la confección de una tabla de mortalidad de pensionados de invalidez de la ley 16.744**

Confeccionar una tabla de mortalidad que refleje la real tasa de mortalidad de los pensionados de invalidez, ya que las actualmente en uso representan la mortalidad general de inválidos del país, la que podría diferir de la del grupo de pensionados del seguro laboral chileno.

Lo anterior garantizará que las reservas matemáticas constituidas por las mutualidades de empleadores, representen el verdadero valor actuarial del compromiso futuro que tienen dichas instituciones con sus pensionados de invalidez

El monto aprobado por la Dirección de Presupuestos para la ejecución de este proyecto alcanza a la suma de M\$ 9.450.

### **Sistema de control y valorización de las inversiones en activos financieros de las mutualidades de empleadores de la ley 16.744**

El objetivo del proyecto es contar, como Superintendencia, al igual que otras instituciones análogas, con un software oficial, que permita automatizar el proceso de control y valorización de las carteras de inversiones de las mutualidades de empleadores, que otorgue seguridad para formular observaciones frente a desviaciones detectadas respecto a lo normado.

El monto aprobado por la Dirección de Presupuestos para la ejecución de este proyecto alcanza a la suma de M\$ 34.500.

### **Proyecto de ley que modifica la ley 19.328, sobre plantas de personal de la Superintendencia de Seguridad Social.**

Esta iniciativa tiene por objeto adecuar nuestra ley de planta a la ley de nuevo trato laboral y la ley de reforma previsional, logrando flexibilizar los requisitos de nombramiento y contratación del personal de la Institución.

Durante el año 2008 se espera lograr la dictación y aprobación del respectivo Decreto con Fuerza de Ley sobre esta materia.

---

## **Aplicación del Recurso de Reposición por parte de las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez.**

Durante el año 2008 se regulará el funcionamiento de las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez, en orden a la admisión obligatoria del recurso de reposición prescrito en el artículo 10 del D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que contiene el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Pública. Esta norma dispone que siempre se podrá interponer el recurso de reposición (también conocido como recurso de reconsideración), ante el mismo organismo del que hubiere emanado el acto respectivo, lo que permitirá agilizar el procedimiento de autorización de licencias médicas, logrando que el trabajador tenga acceso oportuno al subsidio por incapacidad laboral que de ellas se deriva.

---

## 4. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2007
- Anexo 5: Compromisos Gubernamentales
- Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2007
- Anexo 7: Proyectos de Ley

---

- **Anexo 1: Identificación de la Institución**

- a) **Definiciones Estratégicas**

- **Leyes y Normativas que rigen el Funcionamiento de la Institución**

- D.F.L. N°1/19.653, de 2000, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado.
- D.F.L. N°29, de 2004, que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo.
- Ley N° 16.395, de 1966, Texto Refundido de la Ley de Organización y Atribuciones de la Superintendencia de Seguridad Social.
- D.S. N° 1, de 1972, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Reglamento Orgánico de la Superintendencia de Seguridad Social.
- D.L. N° 3.551, de 1980, fija Normas sobre Remuneraciones y sobre Personal que se desempeña en entidades fiscalizadoras.
- Ley N° 19.328, de 1994, sustituye plantas de personal de la Superintendencia de Seguridad Social.
- D.L. N° 3.536, de 1981, modifica y deroga las disposiciones legales que indica con el fin de simplificar la gestión administrativa de la Superintendencia de Seguridad Social.

- **Misión Institucional**

Regular y fiscalizar el cumplimiento de la normativa de seguridad social y garantizar el respeto de los derechos de las personas, especialmente de los trabajadores, pensionados y sus familias, resolviendo con calidad y oportunidad sus consultas, denuncias y apelaciones, proponiendo las medidas tendientes al perfeccionamiento del Sistema Chileno de Seguridad Social.

---

- **Aspectos Relevantes Contenidos en Proyecto de Ley de Presupuestos-Año 2007**

Número	Descripción
1	Creación de una BD "Sistema de información de apoyo a la gestión y fiscalización de los regímenes de prestaciones familiares y subsidio familiar.
2	Agencias regionales
3	Externalización de archivo de expedientes
4	Fortalecimiento del Centro Integrado de Atención a Usuarios.
5	Seguridad del documento electrónico
6	Firma electrónica avanzada y transferencia de documentación en formato XML

- **Objetivos Estratégicos**

Número	Descripción
1	Garantizar el ejercicio de los derechos de las personas en materia de seguridad social, a través de la aplicación y del perfeccionamiento de la normativa legal vigente.
2	Aumentar la cobertura y perfeccionar el sistema de seguridad social, a objeto de mejorar la calidad de los beneficios de la población en términos de equidad y oportunidad.
3	Difundir los derechos y obligaciones del sistema de seguridad social, a fin de mejorar el acceso de la población beneficiaria.

## - Productos Estratégicos vinculado a Objetivos Estratégicos

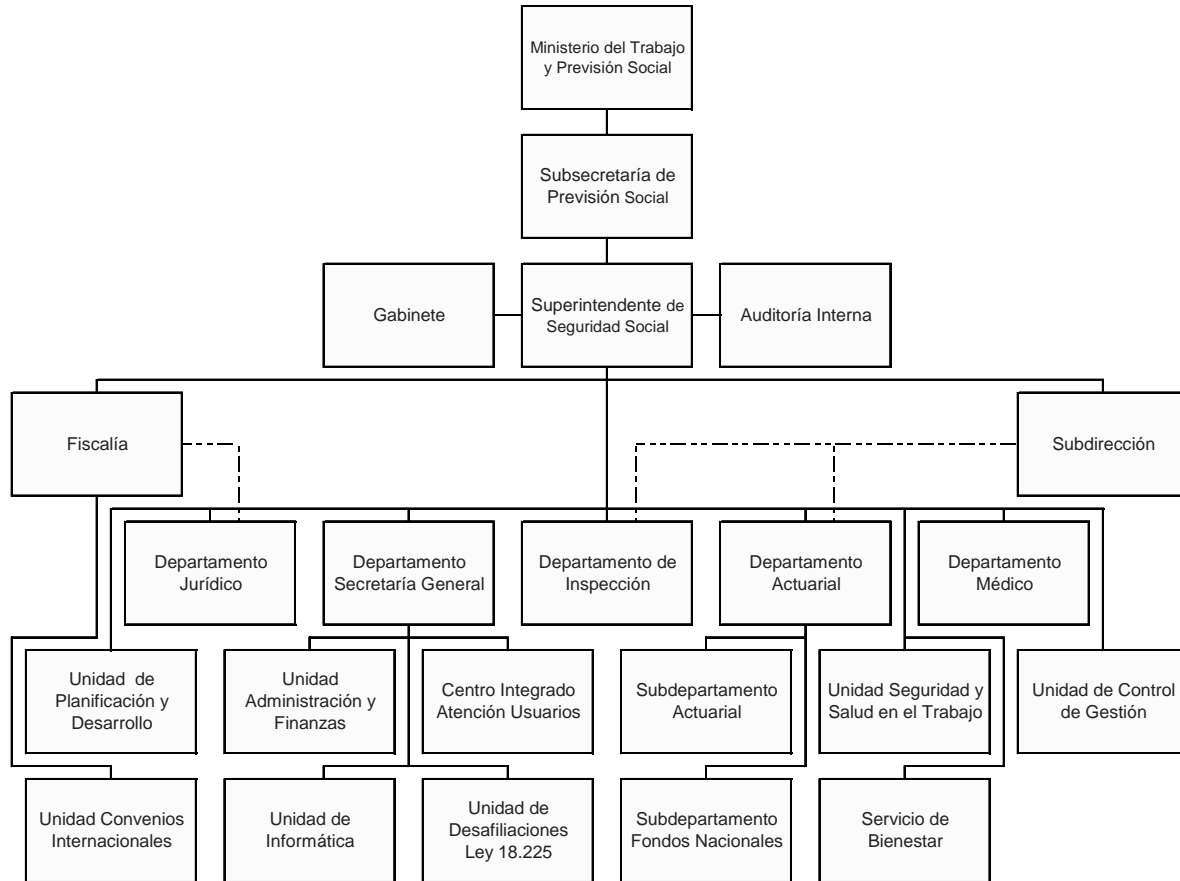
Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	<u>Fiscalización de las entidades gestoras de regímenes de seguridad social.</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de Fiscalización</li> <li>• Reportes de Visita a Terreno</li> </ul>	1,2,3
2	<u>Estudios e investigaciones.</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficios que responden consultas de Autoridades</li> <li>• Informes Estadísticos</li> <li>• Informes Técnicos</li> </ul>	1,2,3
3	<u>Difusión de principios, requisitos y técnicas operativas de cada una de las prestaciones.</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades de Difusión</li> </ul>	1,2,3
4	<u>Administración de los Fondos Nacionales de Seguridad Social.</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Montos retenidos</li> <li>• Montos recuperados</li> </ul>	1,2,3
5	<u>Dictámenes de respuesta a las reclamaciones de usuarios.</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dictamen o Resolución de Apelaciones y Reclamaciones propias del contencioso de la Seguridad Social</li> <li>• Dictamen o Resoluciones de solicitudes de recursos de reposición</li> </ul>	1,2,3
6	<u>Convenios Internacionales de Seguridad Social.</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficios de Convenios Internacionales de Seguridad Social</li> </ul>	1,2,3

## - Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Entidades de previsión del antiguo régimen fusionadas en el INP
2	Entidades administradoras del Seguro Social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales (Mutualidades de empleadores, empresas con administración delegada, Comités Paritarios de higiene y seguridad del sector público, Comisión Médica de Reclamos y Subcomisiones de las Seremi de los Servicios de Salud)
3	Entidades que operan con los Fondos Nacionales administrados por la Superintendencia (AFP, Compañías de Seguros, Intendencias, Gobernaciones, Municipalidades, CAPREDENA, DIPRECA, Servicios públicos descentralizados, Isapres y Servicios de Salud)
4	Entidades que operan en el Subsistema de Servicios Sociales (CCAF)

- 
- |   |  |
|---|--|
| 5 | Entidades administradoras del Subsistema de Salud común (Fonasa, Isapre, Subcomisiones de las Seremi de los Servicios de Salud y CCAF)                                     |
| 6 | Organismos de Enlace internacional para la aplicación de convenios bilaterales de seguridad social   |
| 7 | Población protegida por los diferentes regímenes de Seguridad Social   |
| 8 | Organismos internacionales de seguridad social (OISS, AISS, OIT, CIESS, CEPAL, FLACSO, CLAD, y CIEPLAN)  |
| 9 | Ministerio del Trabajo y Previsión Social y servicios relacionados (Gabinete Ministro, Subsecretaría de Previsión Social, Dirección del Trabajo y Superintendencia de AFP) |

## b) Organigrama y Ubicación en la Estructura del Ministerio



## c) Principales Autoridades

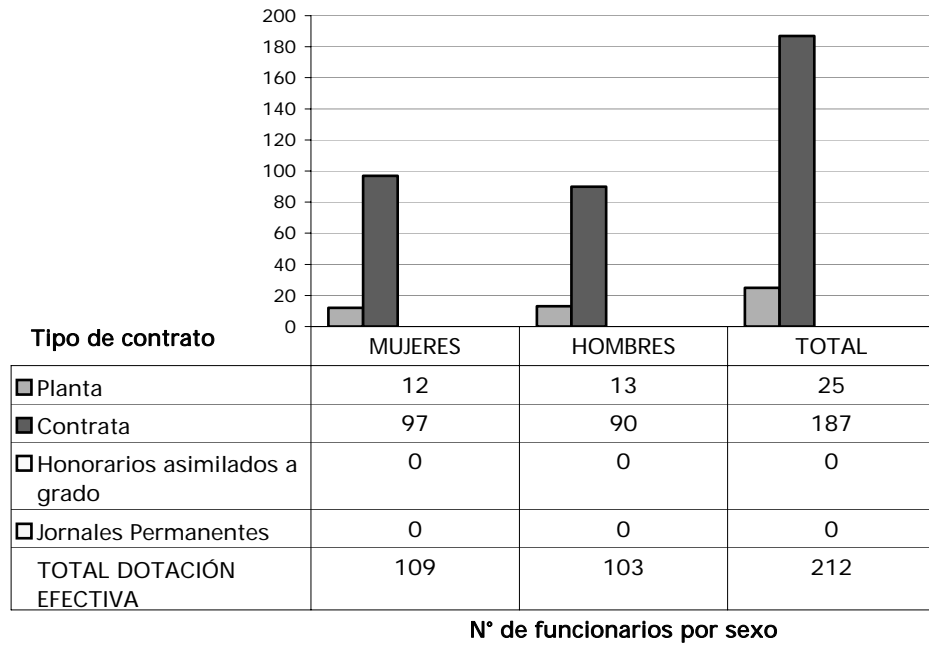
Cargo	Nombre
Superintendente	Javier Fuenzalida Santander
Subdirector Fiscal	María José Zaldivar Larraín
Subdirector	Alvaro Elizalde Soto



## • Anexo 2: Recursos Humanos

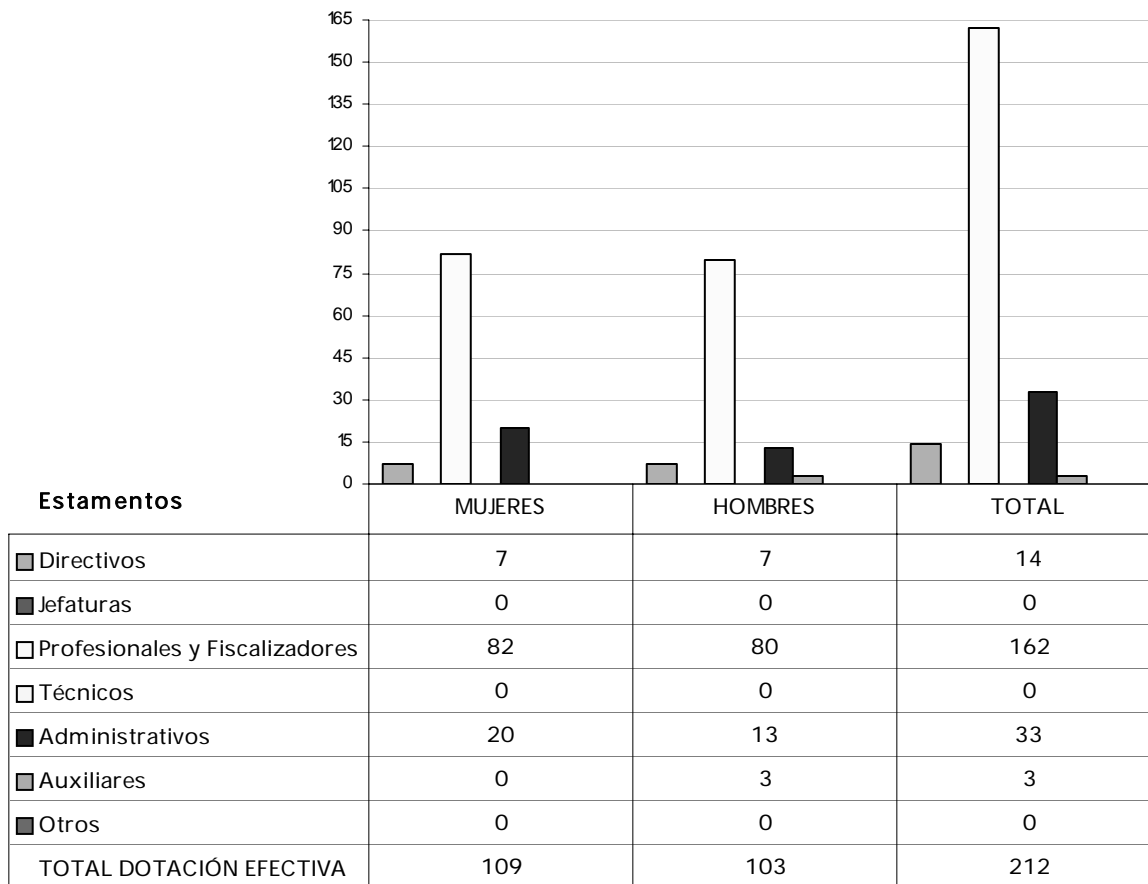
### a) Dotación de Personal

#### - Dotación Efectiva año 2007<sup>3</sup> por tipo de Contrato (mujeres y hombres)



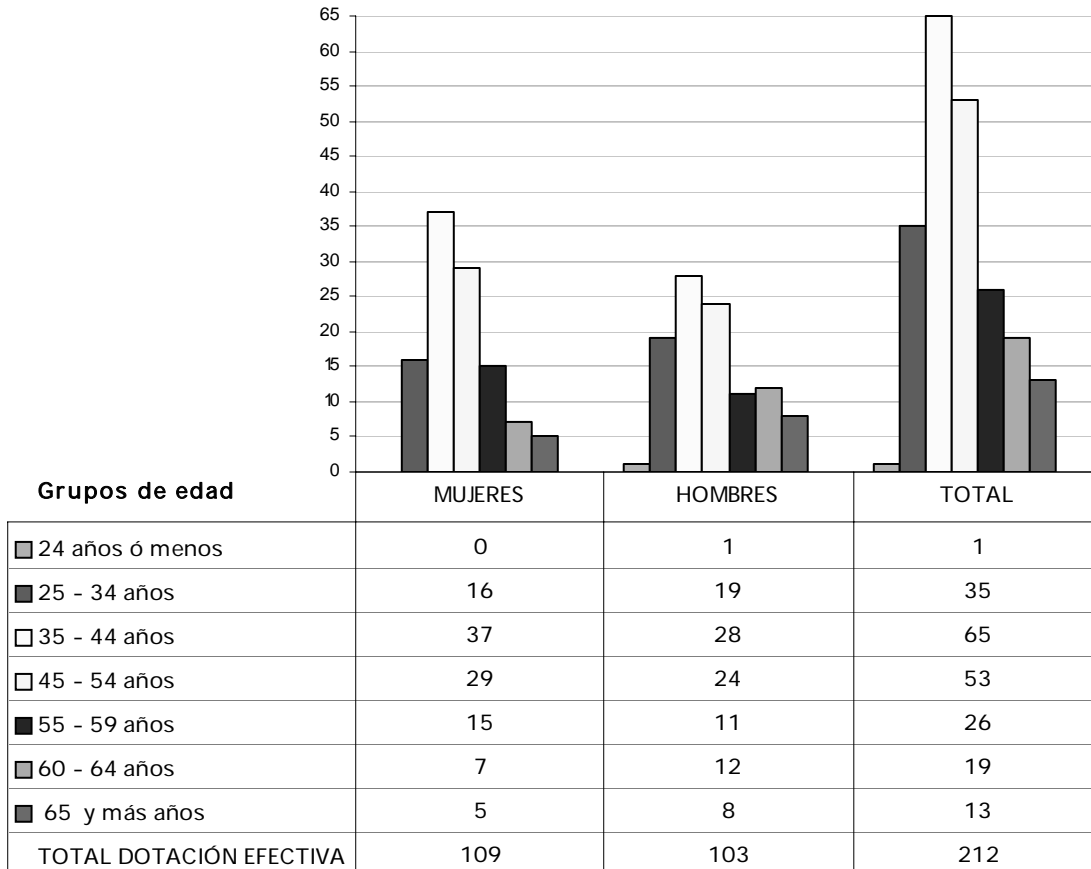
3 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de la ley N° 15.076, jornales permanentes y otro personal permanente, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2006. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no corresponde a la dotación efectiva de personal.

- Dotación Efectiva año 2007 por Estamento (mujeres y hombres)



N° de funcionarios por sexo

- Dotación Efectiva año 2007 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



N° de funcionarios por sexo

## b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>4</sup>		Avance <sup>5</sup>	Notas
		2006	2007		
<b>1. Días No Trabajados</b>					
Promedio Mensual Número de días no trabajados por funcionario.	$(N^{\circ} \text{ de días de licencias médicas, días administrativos y permisos sin sueldo año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	1,4	1,6	0,9	descendente
<b>2. Rotación de Personal</b>					
<b>2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.</b>					
	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t/ \text{Dotación Efectiva año } t) *100$	6,7	4,2	157,8	descendente
<b>2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.</b>					
• Funcionarios jubilados	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios Jubilados año } t/ \text{Dotación Efectiva año } t)*100$	0,0	0,0	---	Ascendente
• Funcionarios fallecidos	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios fallecidos año } t/ \text{Dotación Efectiva año } t)*100$	0,0	0,0	---	Neutro
• Retiros voluntarios					
○ con incentivo al retiro	$(N^{\circ} \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t/ \text{Dotación efectiva año } t)*100$	0,0	0,0	---	Ascendente
○ otros retiros voluntarios	$(N^{\circ} \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t/ \text{Dotación efectiva año } t)*100$	4,3	2,8	152,3	Descendente
• Otros	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t/ \text{Dotación efectiva año } t)*100$	2,4	1,4	168,3	Descendente
<b>2.3 Tasa de recuperación de funcionarios</b>	$N^{\circ} \text{ de funcionarios ingresados año } t/ N^{\circ} \text{ de funcionarios en egreso año } t$	0,2	1,4	14,6	Descendente

4 La información corresponde al período Enero 2006 - Diciembre 2006 y Enero 2007 - Diciembre 2007.

5 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene. Para calcular este avance es necesario, previamente, determinar el sentido de los indicadores en ascendente o descendente. El indicador es ascendente cuando mejora la gestión a medida que el valor del indicador aumenta y es descendente cuando mejora el desempeño a medida que el valor del indicador disminuye.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>4</sup>		Avance <sup>5</sup>	Notas
		2006	2007		
<b>3. Grado de Movilidad en el servicio</b>					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(N^{\circ} \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (N^{\circ} \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0,0	0,0	---	Ascendente
3.2 Porcentaje de funcionarios a contrata recontractados en grado superior respecto del N° de funcionarios a contrata Efectiva.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año t}) / (\text{Contrata Efectiva año t}) * 100$	119,9	80,7	67,4	Ascendente
<b>4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal</b>					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(N^{\circ} \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	67,0	69,3	103,5	Ascendente
4.2 Porcentaje de becas <sup>6</sup> otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$N^{\circ} \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$	3,8	0,0	0,0	Ascendente
4.3 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$(N^{\circ} \text{ de horas contratadas para Capacitación año t} / N^{\circ} \text{ de funcionarios capacitados año t})$	8,4	9,7	115,2	Ascendente
<b>5. Grado de Extensión de la Jornada</b>					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(N^{\circ} \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t} / 12) / \text{Dotación efectiva año t}$	0,29	3,1	9,5	Descendente
<b>6. Evaluación del Desempeño<sup>7</sup></b>					
Distribución del personal de acuerdo a los resultados de las calificaciones del personal.	Lista 1 % de Funcionarios	99,0	94,3	95,3	Ascendente
	Lista 2 % de Funcionarios	1,0	5,7	17,5	Descendente
	Lista 3 % de Funcionarios	0,0	0,0	0,0	Descendente
	Lista 4 % de Funcionarios	0,0	0,0	0,0	Descendente

6 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

7 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

---

- **Anexo 3: Recursos Financieros**

- a) **Recursos Presupuestarios**

- **Programa 1: Superintendencia de Seguridad Social**

Cuadro 2 Recursos Presupuestarios 2007			
Ingresos Presupuestarios Percibidos		Gastos Presupuestarios Ejecutados	
Descripción	Monto M\$	Descripción	Monto M\$
Aporte Fiscal	5.291.437	Corriente <sup>8</sup>	5.135.182
Endeudamiento <sup>9</sup>		De Capital <sup>10</sup>	104.577
Otros Ingresos <sup>11</sup>	93.198	Otros Gastos <sup>12</sup>	144.876
TOTAL	5.384.635	TOTAL	5.384.635

---

8 Los gastos Corrientes corresponden a la suma de los subtítulos 21, 22, 23 y 24.

9 Corresponde a los recursos provenientes de créditos de organismos multilaterales.

10 Los gastos de Capital corresponden a la suma de los subtítulos 29, subtítulo 31, subtítulo 33 más el subtítulo 32 ítem 05, cuando corresponda.

11 Incluye el Saldo Inicial de Caja y todos los ingresos no considerados en alguna de las categorías anteriores.

12 Incluye el Saldo Final de Caja y todos los gastos no considerados en alguna de las categorías anteriores.

## - Programa 2: Pensiones Asistenciales

Cuadro 2 Recursos Presupuestarios 2007			
Ingresos Presupuestarios Devengados		Gastos Presupuestarios Devengados	
Descripción	Monto M\$	Descripción	Monto M\$
Aporte Fiscal	261.556.450	Corriente <sup>13</sup>	275.487.538
Endeudamiento <sup>14</sup>		De Capital <sup>15</sup>	
Otros Ingresos <sup>16</sup>	14.288.694	Otros Gastos <sup>17</sup>	357.606
TOTAL	275.845.144	TOTAL	275.845.144

13 Los gastos Corrientes corresponden a la suma de los subtítulos 21, 22, 23 y 24.

14 Corresponde a los recursos provenientes de créditos de organismos multilaterales.

15 Los gastos de Capital corresponden a la suma de los subtítulos 29, subtítulo 31, subtítulo 33 más el subtítulo 32 ítem 05, cuando corresponda.

16 Incluye el Saldo Inicial de Caja y todos los ingresos no considerados en alguna de las categorías anteriores.

17 Incluye el Saldo Final de Caja y todos los gastos no considerados en alguna de las categorías anteriores.

## b) Resultado de la Gestión Financiera

### - Programa 1: Superintendencia de Seguridad Social

Cuadro 3				
Ingresos y Gastos devengados años 2006 – 2007, y Ley de Presupuestos 2008				
Denominación	Monto Año 2006 M\$ <sup>18</sup>	Monto Año 2007 M\$	Monto Ley de Presupuestos Año 2008 M\$	Notas
<b>INGRESOS</b>	<b>4.980.629</b>	<b>5.349.827</b>	<b>5.676.039</b>	
Ingresos de Operación	109	52		1
Otros Ingresos	59.715	58.338		2
Aporte Fiscal	4.918.064	5.291.437	5.675.039	
Venta de Activos No Financiero	2.741			
		34.859	1.000	
<b>GASTOS</b>	<b>5.017.697</b>	<b>5.260.242</b>	<b>5.676.039</b>	
Gastos en Personal	4.218.111	4.359.017	4.570.741	3
Bienes y Servicios de Consumo	721.091	755.819	879.890	4
Prestaciones de Seguridad Soc.	26.094	13.355		5
Transferencias Corrientes	2.176	6.991	6.629	6
Integros Al Fisco	18	8		
Adq.de Activos No Financieros	43.494	104.578	217.779	7
Servicio de la Deuda	6.713	20.474	500	
<b>RESULTADO</b>	<b>-37.068</b>	<b>89.585</b>		

1.- Para el año presupuestario 2008 no se estimó la venta de dictámenes de la Institución considerando que el 99% de ellos se encuentra en la página de Internet de la Institución.

2.- Por norma esta Institución no planifica la recuperación por Subsidios por Incapacidad Laboral, en la medida que existan se solicita la incorporación.

3.- En el presupuesto 2008, se contempla, el beneficio otorgado por la Ley N° 20.212 que modificó las Leyes N°s 19.553, N° 19.881, y otros cuerpos legales, además, en forma adicional el aumento en los honorarios para la Unidad de Convenios Internacionales.

18 La cifras están indicadas en M\$ del año 2007. Factor de actualización es de 1,044 para expresar pesos del año 2006 a pesos del año 2007.



---

4.- En Bienes y Servicios de Consumo, el presupuesto adicional corresponde, entre otro, a los proyectos que se realizarán en el año 2008, tales como: "Aporte a la Construcción de un modelo de prevención, vigilancia y calificación de la enfermedad psiquiátrica de origen laboral", "Instalación de enlace a Internet secundario", "Consultoría para la confección de una tabla de mortalidad de pensiones de invalidez de la Ley N° 16.744", etc.

5.- En el año 2007, se canceló indemnización por jubilación de un funcionario.

6.- Corresponde al pago de membresías a dos organismos internacionales (AISS,OISS)

7.- En el presupuesto 2008, se postula la adquisición de un piso en el edificio Sol de Chile, además de proyectos adicionales tales como: "Sistema de control y valorización de las inversiones en activos financieros de las mutualidades de empleadores de la Ley N° 16.744", etc.

---

- Programa 2: Pensiones Asistenciales

<b>Cuadro 3</b>				
<b>Ingresos y Gastos devengados años 2006 – 2007, y Ley de Presupuestos 2008</b>				
<b>Denominación</b>	<b>Monto Año 2006 M\$ <sup>19</sup></b>	<b>Monto Año 2007 M\$</b>	<b>Monto Ley de Presupuestos Año 2008 M\$</b>	<b>Notas</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>256.383.510</b>	<b>275.845.144</b>	<b>319.931.140</b>	
Transferencias Corrientes	14.203.781	14.031.441	14.952.053	
Aporte Fiscal	242.035.270	261.556.450	304.929.087	
Recuperación de Prestamos	114.716	207.040	0	
Saldo Inicial de Caja	29.743	50.213	50.000	
<b>GASTOS </b>	<b>256.383.510</b>	<b>275.845.144</b>	<b>319.931.140</b>	
Transferencias Corrientes	256.076.024	275.487.539	319.881.140	
Servicio de la Deuda	512.493	50.057	0	
Saldo Final de Caja	-205.007	307.548	50.000	

---

<sup>19</sup> La cifras están indicadas en M\$ del año 2007. Factor de actualización es de 1,044 para expresar pesos del año 2006 a pesos del año 2007.

c) Comportamiento Presupuestario Año 2007

- Programa 1: Superintendencia de Seguridad Social

Cuadro 4								
Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2007								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>20</sup> (M\$)	Presupuesto Final <sup>21</sup> (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia <sup>22</sup> (M\$)	Notas
			<b>INGRESOS</b>	4.968.550	5.379.701	5.349.827	29.874	
07			INGRESOS DE OPERACION	1.035	1.035	52	983	1
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES		27.074	58.338	-31.264	2
	01		Recuperación Sub. Por Incapacidad <i>Laboral</i>		22.632	55.381	-32.749	
	99		Otros Ingresos		4.442	2.957	1.485	
09			APORTE FISCAL	4.967.515	5.351.592	5.291.437	60.155	3
	01		Libre	4.967.515	5.351.592	5.291.437	60.155	
			<b>GASTOS</b>	4.969.050	5.413.508	5.260.242	153.266	
21			GASTOS EN PERSONAL	4.130.907	4.364.968	4.359.017	5.951	4
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	751.575	755.820	755.819	1	
23			PRESTACIONES DE SEG. SOCIAL		13.355	13.355		
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.227	6.991	6.991		
	07		A Org. Internacionales	6.227	6.991	6.991		
25			INTEGROS AL FISCO	42	42	8	34	
	01		Impue3sto	42	42	8	34	
29			ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	79.799	254.810	104.578	150.232	5
	02		Edificios		150.000		150.000	
	04		Mobiliarios y Otros	10.350	5.492	5.475	17	
	05		Maq. Y Equipos	1.035	3.322	3.323	-1	
	06		Equipos Informáticos	10.350	17.456	17.422	34	
	07		Programas Informáticos	58.064	78.540	78.358	182	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	500	17.522	20.474	-2.952	6
	07		Deuda Flotante	500	17.522	20.474	-2.952	
			<b>RESULTADO</b>	-500	-33.807	89.585	-123.392	

20 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

21 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2007

22 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

---

**Notas:**

- 1.- El menor ingreso se debe a la no venta de dictámenes de la Institución.
- 2.- Corresponde a la no incorporación de subsidios por incapacidad laboral solicitados en su oportunidad a la Dirección de Presupuesto.
- 3.- Se debe a la menor provisión de fondos entregados por la Dirección de Presupuesto.
- 4.- El menor gasto en personal se debe a que los decretos modificatorios del presupuesto fueron recibidos por parte de esta Superintendencia durante el mes de enero de 2008.
- 5.- El menor gasto en este subtítulo se debió, principalmente a que no se efectuó la compra prevista de un piso del edificio Sol de Chile por no haberse efectuado el remate que permitiría su adquisición.
- 6.- La diferencia se produce principalmente por el menor tipo de cambio vigente al momento del pago con respecto al que fue presupuestado, y al hecho que las facturas que debían pagarse con cargo a este ítem no fueron presentadas a cobro por el acreedor.

- Programa 2: Pensiones Asistenciales

Cuadro 4								
Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2007								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>23</sup> (M\$)	Presupuesto Final <sup>24</sup> (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia <sup>25</sup> (M\$)	Notas
			<b>INGRESOS</b>	273.649.566	275.693.836	275.845.144	-151.308	
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.169.724	14.087.386	14.031.441	55.945	
	02		Del Gobierno central	14.169.724	14.087.386	14.031.441	55.945	
		401	Instituto de Normalización Previsional	7.010.601	6.562.528	6.473.399	89.129	
		402	Caja de Previsión de la Defensa Nacional	3.668.579	4.034.314	3.753.979	280.335	
		403	Dirección de Previsión de Carabineros de Chile	3.490.544	3.490.544	3.804.063	-313.519	
09			APORTE FISCAL	259.429.842	261.556.450	261.556.450	0	
	01		Libre	259.429.842	261.556.450	261.556.450	0	
12			RECUPERACION DE PRESTAMOS			207.040	-207.040	
15			SALDO INICIAL DE CAJA	50.000	50.000	50.213	-213	
			<b>GASTOS</b>	273.649.566	275.693.836	275.845.144	-151.308	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	273.599.566	275.518.691	275.487.539	31.152	
	02		Al Gobierno Central	273.599.566	275.518.691	275.487.539	31.152	
		001	Instituto de Normalización Previsional	273.599.566	275.518.691	275.487.539	31.152	
34			SERVICIO DE LA DEUDA		50.056	50.057	-1	
35			SALDO FINAL DE CAJA	50.000	125.089	307.548	-182.459	

23 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

24 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2007

25 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

## d) Indicadores de Gestión Financiera

### - Programa 1: Superintendencia de Seguridad Social

Cuadro 5 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo <sup>26</sup>			Avance <sup>27</sup> 2007/ 2006	Notas
			2005	2006	2007		
Porcentaje de decretos modificatorios que no son originados por leyes	$[\text{N}^\circ \text{ total de decretos modificatorios} - \text{N}^\circ \text{ de decretos originados en leyes}^{28} / \text{N}^\circ \text{ total de decretos modificatorios}] * 100$	%	17	17	0	0	1
Promedio del gasto de operación por funcionario	$[\text{Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22)} / \text{Dotación efectiva}^{29}]$	M\$	23	24	24	100	2
Porcentaje del gasto en programas del subtítulo 24 sobre el gasto de operación	$[\text{Gasto en Programas del subt. 24}^{30} / \text{Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22)}] * 100$						3
Porcentaje del gasto en estudios y proyectos de inversión sobre el gasto de operación	$[\text{Gasto en estudios y proyectos de inversión}^{31} / \text{Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22)}] * 100$						4

1.- En este ejercicio no se requirió solicitar la dictación de decretos modificatorios para ajustar el presupuesto institucional a la ejecución.

2.- Se mantiene el promedio de gasto.

3.- El programa N°1 Superintendencia del Seguridad Social sólo contempla el pago de membresía en este subtítulo.

4.- En el año 2007 esta entidad no presupuestó ni realizó estudios y proyectos de inversión.

26 Los factores de actualización de los montos en pesos es de 1,079 para 2005 a 2007 y de 1,044 para 2006 a 2007.

27 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

28 Se refiere a aquellos referidos a rebajas, reajustes legales, etc.

29 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de la ley N° 15.076, jornales permanentes y otro personal permanente. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no corresponde a la dotación efectiva de personal.

30 Corresponde a las transferencias a las que se aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

31 Corresponde a la totalidad del subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión".

---

## Transferencias Corrientes<sup>32</sup>

Cuadro 6 Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2007 <sup>33</sup> (M\$)	Presupuesto Final 2007 <sup>34</sup> (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia <sup>35</sup>	Notas

### TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO

Gastos en Personal  
Bienes y Servicios de Consumo  
Inversión Real  
Otros

### TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES

PÚBLICAS  
Gastos en Personal  
Bienes y Servicios de Consumo  
Inversión Real  
Otros<sup>36</sup>

### TOTAL TRANSFERENCIAS

#### NOTA:

EL PROGRAMA 01 "Superintendencia de Seguridad Social" no tiene transferencias a las cuales se le aplique el artículo 7° de la Ley de Presupuesto, sólo efectúa pagos por membresías a organismos internacionales, (Asociación Internacional de la Seguridad Social "AISS" y a la Organización Iberoamericana de Seguridad Social "OISS".)

---

32 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

33 Corresponde al aprobado en el Congreso.

34 Corresponde al vigente al 31.12.2007.

35 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

36 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

## • Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2007

### - Indicadores de Desempeño presentados en el Proyecto de Presupuestos año 2007

Cuadro 7 Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2007										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta " 2007	Cum-ple SI/N O <sup>37</sup>	% Cumpli-miento <sup>38</sup>	No-tas
				2005	2006	2007				
Dictámenes de respuesta a las reclamaciones de usuarios.	Tiempo promedio anual de respuesta en la emisión de dictámenes resultantes de reclamaciones	Sumatoria de tiempo de tramitación de dictámenes desde el ingreso y hasta la salida del servicio / N° de dictámenes emitidos	días	96días 3138758 / 35948	87días 3138758 / 35948	86días 4052801 / 47114	86días 2709000 / 31500	SI	100%	
	Enfoque de Género: No									
Dictámenes de respuesta a las reclamaciones de usuarios.	Tiempo de espera Promedio en Centro integrado de atención de público (CIAP)	Sumatoria de tiempo de espera de cada usuario desde la entrada hasta la salida del CIAP / N° de usuarios atendidos	minutos	25minutos 1462884 / 60201	24minutos 1462884 / 60201	19minutos 1233613 / 64921	19minutos 980628 / 51612	SI	100%	
	Enfoque de Género: No									
Fiscalización de las entidades gestoras de regímenes de seguridad social.	Porcentaje anual de reintegros a los Fondos Nacionales	(Sumatoria de montos reintegrados a los Fondos Nacionales en el año t / Total de recursos asignados a los Fondos Nacionales en el año t)*100	%	2.0% (5042321.0 / 530979426.0)*100	1.0% (5042321.0 / 530979426.0)*100	2.0% (11592647.0 / 581494191.0)*100	2.0% (10675377.0 / 548597747.0)*100	SI	98%	
	Enfoque de Género: No									
Fiscalización de las entidades gestoras de regímenes de seguridad social.	Porcentaje de Entidades con Infracciones Detectadas por Fiscalización, respecto al total de entidades fiscalizadas.	(Cantidad de Entidades con Infracciones Detectadas por Fiscalización en año t / Cantidad de Entidades Fiscalizadas en año t)*100	%	81.0% (41.0 / 205.0)*100	20.0% (41.0 / 205.0)*100	85.2% (178.0 / 209.0)*100	85.9% (170.0 / 198.0)*100	SI	101%	
	Enfoque de Género: No									

37 Se considera cumplido el compromiso, si el dato efectivo 2005 es igual o superior a un 95% de la meta.

38 Corresponde al porcentaje del dato efectivo 2005 en relación a la meta 2005.



**Cuadro 7  
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2007**













Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta " 2007	Cum-ple SI/NO <sup>37</sup>	% Cumpli-miento <sup>38</sup>	No-tas
				2005	2006	2007				
Fiscalización de las entidades gestoras de regímenes de seguridad social.	Porcentaje de Entidades sin Infracciones detectadas por Refiscalización (Seguimiento) a Entidades Infractoras.	(Cantidad de Entidades sin Infracciones Detectadas en Seguimiento a Entidades Infractoras en año t / Cantidad de Entidades Fiscalizadas con Infrcciones en año t)*100	%	79.7% (28.0 / 205.0)*100	13.7% (28.0 / 205.0)*100	80.3% (143.0 / 178.0)*100	78.2% (133.0 / 170.0)*100	SI	97%	
Fiscalización de las entidades gestoras de regímenes de seguridad social.	Enfoque de Género: No Porcentaje de cobertura de fiscalización a entidades	(Total de entidades fiscalizadas t/Total entidades existentes)*100	%	84.00% (205.00 / 225.00)*100	91.11% (205.00 / 225.00)*100	92.89% (209.00 / 225.00)*100	84.89% (191.00 / 225.00)*100	SI	109%	
Convenios Internacionales de Seguridad Social.	Enfoque de Género: No Porcentaje de tramitación efectiva de solicitudes para pensiones por Convenios Internacionales de Seguridad Social	(Nº de solicitudes para Convenios Internacionales terminadas año t/Nº de solicitudes de convenios internacionales en tramitación año t)*100	%	59.64% (2359.00 / 4786.00)*100	49.29% (2359.00 / 4786.00)*100	57.94% (2645.00 / 4565.00)*100	55.75% (2500.00 / 4484.00)*100	SI	104%	

**Porcentaje global de cumplimiento:**

Porcentaje de cumplimiento informado por el servicio:	100 %
Suma de ponderadores de metas no cumplidas con justificación válidas:	0 %
Porcentaje de cumplimiento global del servicio:	100 %

## • Anexo 5: Programación Gubernamental

**Cuadro 8**  
**Cumplimiento Programación Gubernamental año 2007**

Objetivo <sup>39</sup>	Producto <sup>40</sup>	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula	Evaluación <sup>41</sup>
Satisfacer las necesidades de aquellos grupos más vulnerables de la sociedad, focalizando los recursos del Estado con criterios de equidad, eficiencia y justicia social, para cuyo efecto fomenta, difunde, estudia y desarrolla políticas gubernamentales dirigidas al mejoramiento y permanente modernización del sistema de asistencia.	Controlar y evitar la doble percepción de asignaciones familiares y subsidios familiares por parte de los beneficiarios. Mejorar la focalización de los beneficios indicados y de los recursos fiscales.	1, 2, 4	1° Trimestre: <u>MEDIO</u>  2° Trimestre: <u>BAJO</u>  3° Trimestre: <u>BAJO</u>  4° Trimestre: <u>MEDIO</u> 
Garantizar el ejercicio de los derechos de las personas en materia de seguridad social.	Permitir a los usuarios a nivel nacional, efectuar, en forma confidencial y segura, consultas, apelaciones, recursos de reposición y denuncias, a través de la página Web institucional.	1, 2, 5, 6	1° Trimestre: <u>CUMPLIDO</u>  2° Trimestre: <u>ALTO</u>  3° Trimestre: <u>ALTO</u>  4° Trimestre: <u>MEDIO</u> 
Facilitar el proceso de emisión y tramitación de licencias médicas a través de un sistema en Internet, entregando múltiples beneficios a los distintos actores vinculados al proceso (Prestadores, Trabajadores, Empleadores, Aseguradores).	Facilitar el proceso de emisión y tramitación de licencias médicas a través de un sistema en Internet, entregando múltiples beneficios a los distintos actores vinculados al proceso (Prestadores, Trabajadores, Empleadores, Aseguradores). Los trabajadores podrán evitar el trámite de traslado del formulario de la licencia a su empleador, ahorrando tiempo y el costo asociado y evitando una preocupación incompatible con su estado de salud.	1, 2	1° Trimestre: <u>CUMPLIDO</u>  2° Trimestre: <u>BAJO</u>  3° Trimestre: <u>MEDIO</u>  4° Trimestre: <u>ALTO</u> 

39 Corresponden a actividades específicas a desarrollar en un período de tiempo preciso.

40 Corresponden a los resultados concretos que se espera lograr con la acción programada durante el año.

41 Corresponde a la evaluación realizada por la Secretaría General de la Presidencia.

## Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2007 (Programa de Mejoramiento de la Gestión, Metas de Eficiencia Institucional u otro)

### INFORME DE CUMPLIMIENTO DE METAS DE EFICIENCIA INSTITUCIONAL MEI 2007

#### I.- IDENTIFICACION

MINISTERIO	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	PARTIDA	15
SERVICIO	SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL	CAPITULO	06

#### II. CUMPLIMIENTO MEI

Áreas	Sistemas	Nº	Objetivos	Compromiso	Ponderador	Valida
Gestión Estratégica	Planificación y Control de Gestión	1	Establecer las Definiciones Estratégicas de la institución, de acuerdo a su legislación, prioridades gubernamentales y presupuestarias, los recursos asignados en la Ley de Presupuestos, la opinión del equipo directivo y sus funcionarios, y las percepciones de sus cliente(a)s, usuario(a)s y beneficiario(a)s.	X	50%	SI
		2	Diseñar un Sistema de Información de Gestión <sup>42</sup> tomando como base las definiciones estratégicas institucionales, considerando la definición de Centros de Responsabilidad, estableciendo las acciones planes y recursos necesarios para cumplir la Misión Institucional, identificando la información relevante para la construcción de los indicadores de desempeño que permitan monitorear el desempeño en la entrega de los bienes y servicios y en general la gestión institucional. Diseñar los mecanismos de recolección y sistematización de la información e incorporar instrumentos de rendición de cuenta pública de su gestión.			
		3	Vincular el proceso de planificación y el diseño del sistema de información de gestión con los instrumentos de control de gestión específicos establecidos por la institución, tales como convenio de desempeño por grupo de trabajo o centro de responsabilidad, programas de trabajo, convenio de la Alta Dirección, u otro.			
		4	Medir los Indicadores de Desempeño diseñados en el sistema de información de gestión e identificar y ajustar los aspectos del sistema para su funcionamiento.			
		5	Mantener en funcionamiento el sistema de control de gestión y comprometer en la formulación presupuestaria un conjunto de indicadores de desempeño y sus respectivas metas y ponderadores, que midan los aspectos relevantes de la gestión institucional.			
		6	Cumplir al menos un 90% las metas de los indicadores de desempeño comprometidos <sup>43</sup> en la formulación presupuestaria del año anterior.			

<sup>42</sup> El Servicio puede elegir el tipo de sistema a implementar, pudiendo ser desde un sistema manual o una herramienta más sofisticada como el Cuadro de Mando Integral, u otro que estime conveniente la autoridad de la Institución. La idea es que el sistema elegido sea factible de implementar en el servicio y útil para sus procesos de toma de decisiones.

<sup>43</sup> Se considera cumplido un indicador si al menos se cumple la meta en un 95%, de lo contrario su cumplimiento es 0%. Se considera el porcentaje de cumplimiento como la suma de ponderaciones de cada indicador cumplido.

Áreas	Sistemas	N°	Objetivos	Compromiso	Ponderador	Valida
		7	Evaluar el desempeño institucional con base en los indicadores de desempeño establecidos en el sistema de información de gestión, los convenios de desempeño por grupo de trabajo o centro de responsabilidad definidos por el Servicio, los convenios definidos para los altos directivos (si corresponde), los compromisos gubernamentales, ministeriales y aquellos vinculados al presupuesto establecidos cada año para el Servicio.			
		8	Monitorear el Programa de Seguimiento de los indicadores evaluados del sistema de información de gestión, aquellos presentados en la formulación del presupuesto y los del Convenio de Desempeño, entre otros.			
		9	Preparar certificación ISO 9001:2000 de los procesos asociados al desarrollo del sistema de Planificación / Control de Gestión en el marco de un sistema de gestión de calidad institucional.			
		10	Certificar bajo Norma ISO 9001:2000 los procesos asociados al desarrollo del sistema de Planificación / Control de Gestión en el marco de un sistema de gestión de calidad institucional.			
		11	Mantener la certificación ISO 9001:2000 de los procesos asociados al desarrollo del sistema de Planificación / Control de Gestión en el marco de un sistema de gestión de calidad institucional.			
		12	Integrar en el Sistema de Gestión de Calidad institucional los procesos de la dirección, de soporte y de atención a clientes del Servicio certificados bajo la norma ISO 9001:2000 con la provisión de bienes y servicios de la Institución.			
Gestión de Riesgos	Auditoria	1	Crear formalmente la Unidad de Auditoria Interna dependiente directamente del Jefe Superior de Servicio.			
		2	Disponer el funcionamiento de la Unidad de Auditoria definiendo el personal, sus competencias y detectando las fortalezas y debilidades de la unidad en relación con la organización.			
		3	Crear el Comité de Riesgo responsable de identificar y mitigar los riesgos detectados en la Institución.			
		4	Disponer el funcionamiento del Comité de Riesgos definiendo responsable, participantes y metodología de trabajo.			
		5	Definir la política de gestión de riesgos institucional			
		6	Elaborar diagnóstico de los procesos, subprocesos y etapas de manera de administrar y gestionar el riesgo institucional y priorizar los temas a auditar, basado en la Matriz de Riesgo Estratégica y en la política de gestión de riesgos institucional.			
		7	Elaborar Plan Anual de Auditoria en base a riesgos, incluyendo las tres líneas de auditoria (Institucional, Ministerial y Gubernamental).			
		8	Ejecutar Plan Anual de Auditoria.			
		9	Elaborar Programa de Seguimiento de recomendaciones.			
		10	Implementar Programa de Seguimiento.			
		11	Preparar certificación ISO 9001:2000 de los procesos asociados al desarrollo del sistema de Auditoria en el marco de un sistema de gestión de calidad institucional.			
		12	Certificar bajo Norma ISO 9001:2000 los procesos asociados al desarrollo del sistema de Auditoria en el marco de un sistema de gestión de calidad institucional.			
		13	Mantener la certificación ISO 9001:2000 de los procesos asociados al desarrollo del sistema de Auditoria en el marco de un sistema de gestión de calidad institucional.			
		14	Integrar en el Sistema de Gestión de Calidad institucional los procesos de la dirección, de soporte y de atención a clientes del Servicio certificados bajo la norma ISO 9001:2000 con la provisión de bienes y servicios de la Institución.			

Áreas	Sistemas	N°	Objetivos	Compromiso	Ponderador	Valida
Gestión Desarrollo de Personas	Capacitación	1	Disponer el funcionamiento del Comité Bipartito.	X	50%	SI
		2	Diseñar política de capacitación en base al desarrollo de competencias transversales y específicas.			
		3	Diseñar el Plan Anual de capacitación en base a: Detección de Necesidades de Capacitación, Diagnóstico de Competencias Laborales de los funcionarios, tanto transversales como específicas, y definición de los mecanismos de selección de beneficiarios.			
		4	Elaborar Programa de Trabajo para la ejecución del Plan y la Política de Capacitación definida y difusión del Plan Anual de capacitación a los funcionarios.			
		5	Ejecutar el Plan Anual de Capacitación.			
		6	Aplicar mecanismos de evaluación de las competencias a los funcionarios capacitados.			
		7	Difundir los resultados de la ejecución del Programa de Trabajo.			
		8	Evaluar el Plan Anual de Capacitación ejecutado.			
		9	Realizar seguimiento a las recomendaciones establecidas en el Informe de Evaluación del Plan Anual ejecutado sobre la base de los compromisos, plazos y responsables definidos.			
		10	Difundir el Informe de evaluación de resultados.			
		11	Integrar en el Sistema de Gestión de la Calidad, certificado bajo la norma ISO 9001:2000, los procesos del ciclo de gestión de la capacitación.			
Eficiencia y Transparencia en la Gestión Pública	Compras	1	Acreditar competencias y habilidades en materias de abastecimiento.			
		2	Definir Plan Anual de Compras.			
		3	Utilizar procesos de compras y contratación pertinentes, eficientes y realizar gestión en todos los contratos vigentes.			
		4	Realizar completa y oportunamente <sup>44</sup> los procesos de compra y contratación a través del portal <a href="http://www.chilecompra.cl">www.chilecompra.cl</a> sobre la base del Plan Anual de Compras.			
		5	Evaluar periódicamente el Plan Anual de Compras.			
		6	Diseñar del Modelo de Mejoramiento Continuo para la Gestión de Abastecimiento.			
		7	Implementar y evaluar la aplicación del Modelo de Mejoramiento Continuo para la Gestión de Abastecimiento sobre la base del Programa de Trabajo definido para el año.			
		8	Realizar seguimiento a las recomendaciones establecidas en la evaluación del Modelo de Mejoramiento Continuo para la Gestión de Abastecimiento aplicado sobre la base de los compromisos, plazos y responsables definidos.			
		9	Analizar indicadores actuales del Panel de Gestión de Compras y sus desviaciones.			
		10	Comprometer indicadores del Panel de Control.			
		11	Cumplir en un 50% las metas de los indicadores del Panel de Control.			
		12	Evaluar los resultados de los indicadores del Panel de Compras comprometido y establecer mejoras en la gestión de abastecimiento.			
		13	Monitorear el Programa de Seguimiento de los indicadores del Panel de Compras evaluado.			
		14	Integrar en el Sistema de Gestión de la Calidad, certificado bajo la norma ISO 9001:2000, los procesos de gestión de abastecimiento.			

<sup>44</sup> En relación con la oportunidad de los procesos, éstos se deben llevar a cabo a través de la plataforma de manera integral y respetando los plazos de cada una de las etapas del proceso de compra o contratación relacionado con el tipo de adquisición de que se trate.

Áreas	Sistemas	N°	Objetivos	Compromiso	Ponderador	Valida
Atención a Clientes	Sistema Integral de Atención de Cliente(a)s, Usuario(a)s y Beneficiario(a)s	1	Realizar diagnóstico de todos los espacios de atención existentes (call center, página Web, teléfonos, secretarías, oficinas de partes, otros) y sus instrumentos de trabajo, incluyendo la situación actual de las Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS), físicas o virtuales del Servicio, vinculándolos a las definiciones estratégicas institucionales en materia de atención a cliente(a)s, usuario(a)s y beneficiario(a)s.			
		2	Identificar los instrumentos de registro, recolección y análisis de datos sobre solicitudes ciudadanas.			
		3	Diseñar un Sistema Integral de Atención de Usuarios <sup>45</sup> , incluyendo el modelo de atención y derivación de las OIRS, con el correspondiente programa de trabajo de implementación y/o mejoramiento.			
		4	Implementar Sistema Integral de Atención de Usuarios.			
		5	Evaluar la implementación del Sistema Integral de Atención de Usuarios.			
		6	Realizar seguimiento de las recomendaciones formuladas en la evaluación de implementación del Sistema Integral de Atención de Usuarios, en base a los compromisos, responsables y plazos definidos.			
		7	Integrar en el Sistema de Gestión de la Calidad, certificado bajo la norma ISO 9001:2000, los procesos del Sistema Integral de Atención de Usuarios.			
	Gobierno Electrónico	1	Identificar y analizar los procesos de provisión de productos estratégicos, los procesos de soporte institucional y los canales tecnológicos de participación ciudadana y transparencia, que deben incorporar modificaciones (señalándolas) para su mejoramiento y uso de TIC. Considerando normativa vigente relativa con gobierno electrónico y transparencia y participación ciudadana.			
		2	Elaborar Plan de Mejoramiento y uso de TIC en los procesos de provisión de productos estratégicos, los procesos de soporte institucional y los canales tecnológicos de participación ciudadana y transparencia, y el correspondiente Programa de Trabajo del año siguiente. Considerando cumplir con normativa vigente relativa con gobierno electrónico.			
		3	Implementar el Programa de Trabajo (PT) para la implementación del Plan de Mejoramiento y uso de TIC en los procesos de provisión de productos estratégicos, los procesos de soporte institucional y los canales tecnológicos de participación ciudadana y transparencia.			
		4	Elaborar un Programa de Seguimiento que incorpore antecedentes relevantes que permitan el control de la ejecución del Programa de Trabajo ya propuesto y de los resultados parciales de la implementación.			
		5	Elaborar Informe de los resultados y recomendaciones de la implementación realizada incluyendo al menos: Informe ejecutivos, evaluación de las modificaciones incorporadas, compromisos y plazos, resultado de la medición de indicadores.			
		6	Implementar aquellos aspectos del Plan que corresponda, no incorporados en el PT anterior.			
		7	Difundir a los clientes/usuarios/beneficiarios sobre el mejoramiento y uso de TIC en los procesos de provisión de productos estratégicos, los procesos de soporte institucional y los canales tecnológicos de participación ciudadana y transparencia.			

<sup>45</sup> Sistema Integral de Atención de Usuarios consiste en disponer de mecanismos que faciliten el acceso oportuno a la información, la transparencia de los actos y resoluciones y el ejercicio de los derechos ciudadanos.

Áreas	Sistemas	N°	Objetivos	Compromiso	Ponderador	Valida
		8	<u>Interoperabilidad.</u> Elaborar un diagnóstico de todos los procesos de provisión de sus productos estratégicos (bienes y servicios) entregados a sus clientes/ usuarios/ beneficiarios en los que requiere y genera información de otras instituciones, desde la perspectiva de su mejoramiento mediante el uso de TIC.			
		9	En base al diagnóstico precedente, elaborar una estrategia de mejoramiento y uso de TIC, y el correspondiente Programa de Trabajo, en la provisión de sus productos estratégicos para los cuales requiere información de otras instituciones y en los que genera información requerida por otras instituciones.			
		10	Ejecutar la implementación de la estrategia y programa de trabajo de interoperabilidad.			
		11	Presentar un plan de difusión a los clientes/ usuarios/ beneficiarios y a sus funcionarios sobre el mejoramiento en la provisión de sus productos estratégicos para los cuales requiere interoperar con otras instituciones y los beneficios asociados.			
		12	Elaborar un informe de resultados de la implementación efectuada según lo establecido en la estrategia y programa de trabajo de interoperabilidad.			

- Porcentaje total de cumplimiento 100%

### III. AREAS / SISTEMAS EXIMIDOS / MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE OBJETIVOS

<u>AREAS</u>	<u>SISTEMAS</u>	<u>JUSTIFICACIÓN</u>
GESTION DE RIESGOS	Auditoría Interna	Servicio no compromete metas para el año 2007 en este sistema, debido a que la implementación del instrumento no es posible desarrollarla durante el último trimestre del año (octubre – diciembre).
ATENCIÓN A CLIENTES	Sistema Integral de Atención de Clientes(as), Usuarios(as) Beneficiarios(as)	Servicio no compromete metas para el año 2007 en este sistema, debido a que la implementación del instrumento no es posible desarrollarla durante el último trimestre del año (octubre – diciembre).
ATENCIÓN A CLIENTES	Gobierno Electrónico	Servicio no compromete metas para el año 2007 en este sistema, debido a que la implementación del instrumento no es posible desarrollarla durante el último trimestre del año (octubre – diciembre).
EFICIENCIA TRASPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA	Y LA Compras	Servicio no compromete metas para el año 2007 en este sistema, debido a que la implementación del instrumento no es posible desarrollarla durante el último trimestre del año (octubre – diciembre).

---

## • Anexo 7: Proyectos de Ley

### **BOLETÍN: 4.742-13**

Descripción: Perfecciona Sistema Previsional

Objetivo: El objetivo de esta reforma es que las personas tengan ingresos más seguros durante la vejez, para así vivir dignamente. Lo anterior considera por un lado, perfeccionar el actual sistema de capitalización individual, y por otro, complementarlo con un Sistema de Pensiones Solidarias que cubra a quienes, por diversas razones, no logran ahorrar lo suficiente para financiar una pensión digna.

Fecha de ingreso: 19 de diciembre de 2006

Estado de tramitación: Etapa: Trámite de aprobación presidencial. Subetapa: En espera de promulgación

Beneficiarios directos: Todos los residentes del territorio nacional

### **BOLETÍN: 5.259-13**

Descripción: Modifica Ley 16.744, con el fin de establecer una multa en contra de los empleadores que no efectúen denuncia que indica

Objetivo: Evitar la subdeclaración de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales por parte de los empleadores, ya que se afecta el normal funcionamiento del Seguro Social contenido en la Ley N° 16.744, dado que los trabajadores afectados por dichos eventos se pueden ver privados de los beneficios médicos y pecuniarios que establece en su favor el mencionado Seguro. En el caso de las prestaciones médicas, si éstas no se otorgan oportunamente, se dificulta la recuperación y rehabilitación de los trabajadores, como también la atención de las secuelas de los accidentes y enfermedades.

Fecha de ingreso: 9 de Agosto, 2007

Estado de tramitación: Etapa: Primer trámite constitucional. Subetapa: Primer informe de Comisión de Trabajo y Previsión Social

Beneficiarios directos: Trabajadores afectos a la Ley N° 16.744

### **BOLETÍN: 5498-05**

Descripción: La incorporación de los funcionarios públicos a las CCAF

Objetivo: Permitir a los funcionarios públicos y municipales, junto a su grupo familiar, acceder a una serie de beneficios de bienestar social, entre los que cabe destacar el crédito social, ayudas en dinero en caso de nacimiento de hijos, educación, matrimonio, fallecimiento, etc., uso de centros de recreación y de vacaciones, entre otros.

Fecha de ingreso: 22 de Noviembre, 2007

Estado de tramitación: Etapa: Tramitación terminada. Ley N° 20.233 (D.Oficial: 06/12/07)

Beneficiarios directos: Funcionarios públicos y municipales